

Creación de valor
a través de la

COMPRA RESPONSABLE



Club de Excelencia
en Sostenibilidad

Con colaboración de



Creación de valor
a través de la
**COMPRA
RESPONSABLE**

PRÓLOGO

Durante los últimos años, la Responsabilidad Corporativa ha experimentado una evolución muy significativa en nuestro país. Hemos pasado de una aproximación centrada casi de manera exclusiva en las denominadas “buenas prácticas” a proponer y llevar a cabo estrategias de negocio que integran sus políticas de Responsabilidad Corporativa de forma tangible, sistemática y transversal. Hemos convertido la enumeración de objetivos e intenciones en hechos y compromisos sostenidos a lo largo del tiempo. Donde hablábamos de iniciativas y propuestas, nos referimos ahora a proyectos consolidados, cuyos resultados pueden medirse y, lo que es más importante, mejorarse en términos cualitativos y cuantitativos.

No son pocos los profesionales del sector que afirman que la Responsabilidad Corporativa se encuentra hoy en un momento de inflexión sin precedentes. Esta circunstancia nos obliga a todos los que hemos apostado por su integración efectiva y real en la actividad de nuestras empresas a realizar una reflexión sincera y constructiva sobre su significado e importancia en la actualidad. Integrar la Responsabilidad Corporativa en el negocio es sinónimo de ser una empresa más competitiva y comprometida. Pero, sobre todo, implica entender que se trata de una inversión que se extiende en el largo plazo y que es plenamente segura, ya que siempre va a generar valor.

Además de los impactos más evidentes, como pueden ser la mejora de la eficiencia en la gestión o la reputación de la compañía y sus marcas, el valor generado trasciende nuestra propia actividad y nuestros respectivos sectores. De este modo, influye también en la sociedad en general y vuelve a repercutirnos de manera mucho más positiva.

En Mahou San Miguel siempre hemos concebido así la Responsabilidad Corporativa y, en consecuencia, constituye un elemento primordial que ha formado parte de nuestros 125 años de historia y de lo que hoy somos. Este camino no lo hemos recorrido solos y, por eso, hemos contado durante este tiempo con nuestros proveedores como compañeros de viaje que han sabido y querido entender y compartir nuestra filosofía. Lograr que la Responsabilidad Corporativa esté presente en todas nuestras áreas de negocio, desde el inicio del proceso con la compra de las materias primas para la elaboración de nuestros productos hasta el momento en el que el consumidor los adquiere, solo se consigue si todos los actores implicados asumen esta forma de trabajar como propia. En este punto, hacerla extensiva a toda nuestra cadena de suministro ha pasado de constituir un objetivo a una realidad presente.

Estoy convencido de que, en el camino que nos queda por recorrer, seguiremos recogiendo los frutos cosechados durante estos años, planteándonos nuevos retos con nuestros profesionales, con el medio ambiente, la gestión ética del negocio y la mejora de la cadena de suministro. Esta guía pretende dar unas pautas para ayudarnos en este camino. Lograrlo sólo será posible si seguimos contando con la involucración de todos nuestros colaboradores y proveedores.

Javier López del Hierro
Presidente de Mahou San Miguel

PRÓLOGO

¿Es una empresa realmente responsable si no evalúa o exige criterios mínimos de RC a sus proveedores? Hace algunas décadas, podría generarse debate al respecto. Hoy, sin embargo, ya no hay duda posible: una responsabilidad que no se extiende a la cadena de suministro, no es sino *deficitaria*.

Partiendo de esta premisa, una política de compras eficiente ya no puede quedarse en aspectos meramente económicos, técnicos u organizativos, sino que ha de incorporar criterios de responsabilidad para ser verdaderamente competitiva. En efecto, en el siglo XXI, responsabilidad y eficiencia siempre van –y han de ir- de la mano. Porque la sociedad es exigente y así lo demanda. Y porque las empresas que predicán con el ejemplo, resultan ser las más sostenibles en el tiempo.

Toda compañía tiene que marcarse una hoja de ruta en este sentido. No sólo dando a conocer su compromiso, sino también promoviendo entre sus proveedores el cumplimiento de ciertos estándares de responsabilidad. Todo ello a través de una *cadena infinita*, en la que, a su vez, nuestros contratistas directos transmitan estos valores y principios a sus propios subcontratistas. Sólo así generaremos una espiral positiva, un “círculo virtuoso” de compras sostenibles, un efecto multiplicador que generará valor compartido. Un valor que, sin duda alguna, marcará la diferencia y redundará en el bien común.

La expansión de la responsabilidad a la cadena de suministro no es un extra o adorno, sino un eje de actuación prioritario para la RC de toda organización. De hecho, sólo su aplicación podrá edificar vínculos resistentes que conduzcan al éxito de la empresa y al de sus colaboradores.

A tenor de esta realidad, resulta vital poner en marcha una sólida política de compras responsables, buscando la fórmula que mejor encaje y se adapte a cada organización.

Este trabajo nace, precisamente, con la voluntad de convertirse en la linterna que ilumine a las empresas en este camino. En las sucesivas páginas, ofreceremos orientación y pautas clave para extraer el mayor rendimiento a la importante –y hoy también crítica- función de aprovisionamiento. Pues somos conscientes de que una correcta gestión en este ámbito, alcanza una importancia estratégica y creciente para crear valor dentro y fuera de las compañías.

¿Nos dejas acompañarte?

Francisco Mesonero

Director General Fundación & RSE
Adecco Iberia y América Latina

Una empresa responsable debe llevar a cabo una actuación consecuente con su filosofía y con todos los públicos de interés que le rodean: los clientes, los empleados, la sociedad, el medio ambiente... y por supuesto, los proveedores.

Una empresa, no puede decir que es respetuosa con el medio ambiente si sus proveedores no lo son, puesto que sus productos o servicios contienen componentes de éstos. Tampoco puede afirmar que está en contra del trabajo infantil si compra productos que se han fabricado con tan execrable práctica.

Por eso, una empresa responsable, que quiere que su compromiso se extienda al máximo número de empresas, ha de procurar rodearse solamente de proveedores que se impliquen en esta cultura. Así, compromete a sus proveedores a revisar sus políticas y prácticas de responsabilidad corporativa para que puedan ser admitidos a competir para la provisión de productos o servicios.

Con esta forma de actuar, las empresas que llevamos la responsabilidad corporativa en nuestro ADN, creamos un sistema piramidal que poco a poco conduce a las demás empresas e instituciones de nuestro entorno a convertirse, también, en empresas comprometidas con la misma.

Estoy convencido de que el uso de esta guía contribuirá de forma muy importante a conseguir este objetivo.

Joan Ramon Font-Quer Plana

Director General ISS Facility Services Área Económico-Financiera

COLABORACIONES

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO

Beatriz Herrera,
Directora de Responsabilidad Corporativa y Fundación Mahou San Miguel
Francisco Mesonero,
Director General Fundación & RSE Adecco Iberia y América Latina
Joan Ramon Font-Quer,
Director General ISS Facility Services Área Económico - Financiera

COORDINACIÓN

Arianna Carrizo, Isabel Castillo y María Martí
Club de Excelencia en Sostenibilidad

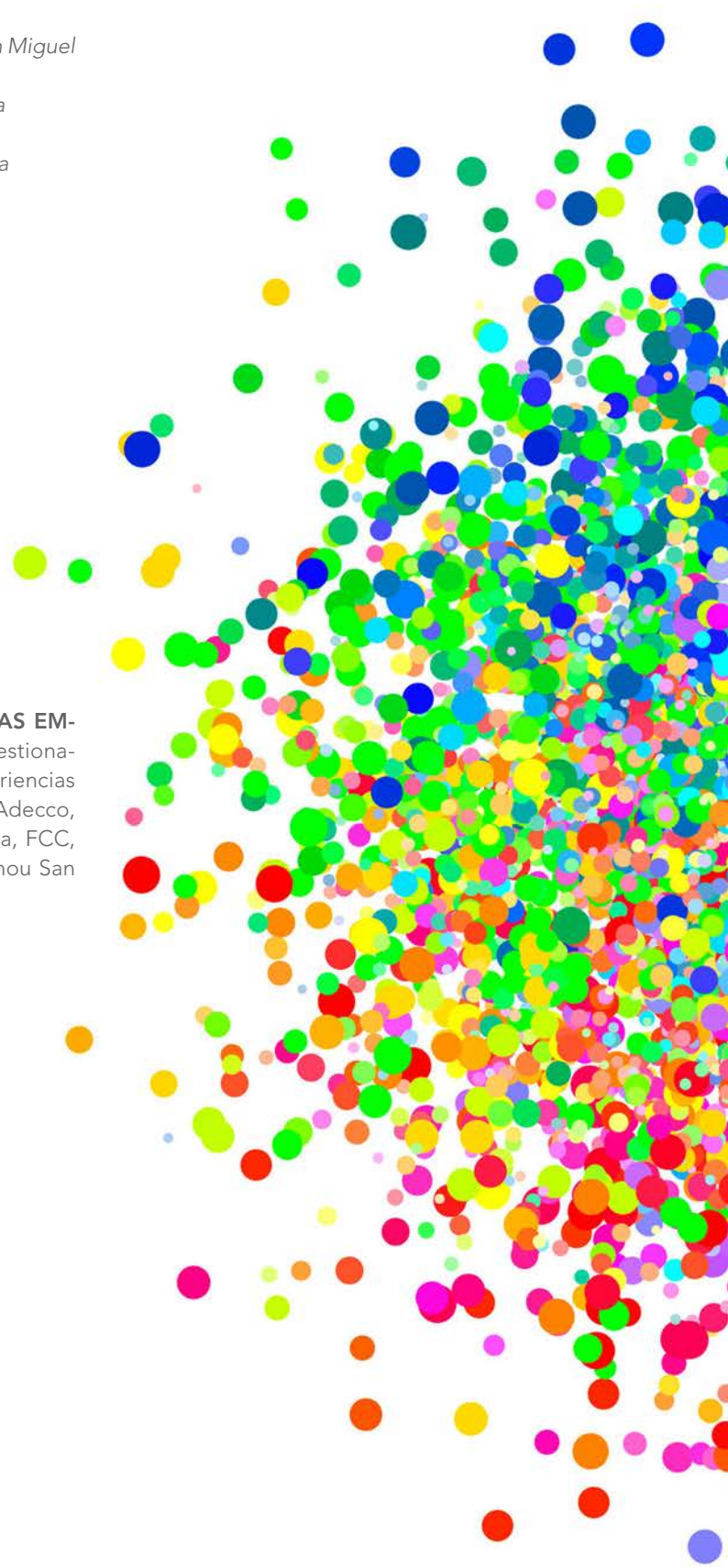
CON LA COLABORACIÓN DE

KPMG Asesores SL, equipo de Governance, Risks & Compliance

GRUPO DE TRABAJO

María José Palacín, *Iberdrola*
Alex Díaz, *ISS Facility Services*
Cristina Dago, *Mahou San Miguel*
María Prieto, *Mahou San Miguel*
Marta Martín, *NH Hotel Group*
Isabel García, *Vodafone España*
Luis Moreno, *Vodafone España*

QUEREMOS AGRADECER LA COLABORACIÓN DE AQUELLAS EMPRESAS que han participado activamente enviándonos sus cuestionarios a proveedores, mejores prácticas y compartiendo sus experiencias en la materia. Especial mención merecen por ello ABB, Abertis, Adecco, BSH Electrodomésticos España, Cemex España, Enagás, Endesa, FCC, Grupo ACS, Holcim España, Iberdrola, ISS Facility Services, Mahou San Miguel, NH Hotel Group y Vodafone España.





ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 Qué es la compra responsable
- 1.2 Objeto del estudio

2 IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE COMPRAS RESPONSABLES

- 2.1 Criterios de un modelo de compras responsable
 - I Criterios económicos
 - II Criterios sociales
 - Responsabilidad Compartida: contratación y colaboración con Centros Especiales de Empleo, Fundaciones y Asociaciones
 - III Criterios ambientales
- 2.2 El proceso de un modelo de compras responsable

3 INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA EN EL PROCESO DE COMPRA. EL RETO DE LAS EMPRESAS

4 RECOMENDACIONES

ANEXOS


- I Marco normativo
- II Referencias



INTRODUCCIÓN

1.1. QUÉ ES LA COMPRA RESPONSABLE

Según AFNOR (Association Française de Normalisation), que publicó en 2009 una guía de recomendaciones para la puesta en funcionamiento de una política de compras responsables:



“Las compras responsables preservan de una manera equilibrada y duradera el interés medioambiental, social y económico del conjunto de los grupos de interés y tienen en cuenta la actuación de la empresa a corto, medio y largo plazo”.¹

Por tanto, la compra responsable se caracteriza por lo siguiente:

- **La compra o licitación responsable** es aquella que considera las implicaciones económicas, éticas, sociales, laborales y ambientales
- de las características del producto, producción, logística, uso y mantenimiento, reutilización y reciclaje, así como de los servicios contratados (en adelante, los suministros, que comprende tanto los equipos, materiales, productos y servicios)
- y del proveedor de aquéllos;
- y, con arreglo a ello, valora el comportamiento y capacidad de respuesta de los proveedores.

Por ello, la introducción de criterios sostenibles en los procesos de compra de una compañía, pública o privada, o de la propia Administración es una forma efectiva de extender el comportamiento responsable a la cadena de suministro.

1.2. OBJETO DEL ESTUDIO

Numerosas empresas han empezado a introducir prácticas sostenibles en sus procesos de compras. Como ya mostraban los resultados de una encuesta dirigida a 600 ejecutivos de compras de compañías de todo el mundo en el informe *Beyond Purchasing, Next Steps for the Procurement Profession* (KPMG 2008), el 43% de las organizaciones habían introducido criterios sociales, éticos y ambientales en las decisiones de compra y un 28% estaban considerando hacerlo. Un 33% estaba comenzando a reducir sus impactos ambientales trabajando junto con sus proveedores críticos, mientras un 42% evaluaban el desempeño ambiental y en materia de Derechos Humanos de sus proveedores previamente a la compra.

La presente publicación tiene el objetivo de poner de manifiesto las ventajas que reporta una adecuada gestión de la cadena de suministro desde el punto de vista de la responsabilidad corporativa hacia la creación de un modelo de compras responsable que, por un lado, reduzca riesgos y, por otro, genere nuevas oportunidades, como se describe a continuación. Para ello, se han analizado los procesos de compras que incorporan criterios de sostenibilidad en una muestra piloto de 15 grandes compañías y, fruto de este análisis y del trabajo conjunto del Consejo Asesor creado para la elaboración de la presente Guía, se han propuesto una serie de recomendaciones a modo de Hoja de Ruta para la implementación de un modelo de compras responsable en la empresa.

¹ Definición de AFNOR NF FD X 50-135 (Association Française de Normalisation)

Los 6 beneficios de la compra responsable



El enfoque de las ventajas que reporta la compra responsable es doble: por un lado, la mitigación de riesgos y, por otro, la generación de una ventaja competitiva, como se refleja en los siguientes aspectos:

- 1. FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD:** la colaboración en el ámbito de la innovación que tenga en cuenta también aspectos sociales y ambientales puede significar una ventaja competitiva para ambas partes, puesto que repercute directamente en el posicionamiento en el mercado, la confianza entre cliente y proveedor y puede dar lugar a nuevos procesos más eficientes, productos ajustados a los cambios del mercado y de los nuevos parámetros de consumo.
- 2. EFICIENCIA DE PROCESOS Y AHORRO DE COSTES:** existen numerosos estudios acerca del incremento de costes de transacción debido al fraude, una de las variantes de la corrupción. De acuerdo con el informe anual *Global Fraud Report* a 1.200 ejecutivos de todo el mundo sugieren que, las empresas han perdido un promedio de 2,1 por ciento de sus ganancias debido al fraude en sólo un año. El 20% por ciento de estas empresas experimentaron fraude, mientras que el 19% sufrió corrupción y soborno.
- 3. CREACIÓN DE RELACIONES A LARGO PLAZO CON LOS PROVEEDORES:** una actitud colaborativa con los proveedores es una garantía de seguridad con la continuidad del suministro, ante situaciones, ya sea de crisis, en la que el comprador necesita adaptar sus pedidos a la demanda del consumidor final, sin ahogar al proveedor. Para ello, se pueden adoptar acuerdos de colaboración a largo plazo, reestructuración de los plazos de entrega, o sobre los márgenes, buscando soluciones satisfactorias para ambas partes e incluso, buscar fórmulas de financiación conjuntas.



4. MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL: la reducción de costes en los proveedores por una mayor eficiencia en el uso de recursos (energía, agua, reducción de costes para mitigación de efectos ambientales adversos) se traduce en una reducción de los costes productivos que benefician al cliente y hacen más competitivo al proveedor.

5. CONSOLIDACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL: las legislaciones de nuestro entorno que afectan al proceso de compras de los entes públicos han venido incorporando en los últimos años criterios medioambientales, sociales, económicos y éticos en los procesos de compras públicas y si bien cada legislación se aplica al territorio al que hace referencia la ley y al ámbito de la Administración y las empresas públicas, se ha producido un efecto *tractor* por parte de éstas, de manera que tales criterios se han incorporado a la gestión de las empresas privadas, incluso más allá de sus fronteras, a través de la aplicación de códigos éticos, políticas de prevención de delitos y lucha contra la corrupción, y marcos, obligatorios o voluntarios, de alcance internacional. Esto implica que una empresa puede ahora ser considerada responsable incluso por acciones llevadas a cabo por sus proveedores, por delitos o acciones que contravengan lo establecido en leyes o normativas internas, a través de personas o socios comerciales que actúen en el nombre de la empresa, a pesar de que la empresa no tenga operaciones o actividades de abastecimiento en el país de que se trate. La adopción de un sistema de *compliance* o cumplimiento efectivo genera confianza y ante una determinada situación con los empleados, inversores, gobiernos, clientes, consumidores y otros grupos de interés.

6 . MEJORA DE LA REPUTACIÓN E IDENTIDAD COMO EMPRESA: la visibilidad de las marcas y su exposición cada vez mayor al mercado provocan que cualquier comportamiento de sus proveedores repercuta directamente en la reputación y la imagen de la empresa contratante, lo que obliga a tener sistemas de aseguramiento de la cadena de proveedores cada vez mayores y a crear una identidad conjunta con estos, animándoles a compartir valores y principios de actuación.



El enfoque de las ventajas que reporta la compra responsable es doble: por un lado, la mitigación de riesgos y, por otro, la generación de una ventaja competitiva.

IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE COMPRAS RESPONSABLE

2.1 CRITERIOS DE UN MODELO DE COMPRAS RESPONSABLE

Para una organización o un especialista de compra que decide explorar la posibilidad de implementación de un modelo de licitación sostenible puede ser muy útil hacer una reflexión profunda sobre los cambios que quiere conseguir a nivel de cada uno de los procesos que forman parte del proceso de compras. Un esquema de estos procesos en orden cronológico se encuentra más adelante. Algunos de los pasos más importantes de este proceso son *la planificación, la definición de los requisitos, la selección inicial, la evaluación de ofertas o la gestión del contrato.*

Pero antes de todo ello, es importante identificar qué aspectos en materia de sostenibilidad y responsabilidad corporativa hay que tener en cuenta o guardan relación con el modelo de compra de una organización; es decir, qué cuestiones esperamos que los proveedores cumplan o sobre cuáles queremos conocer su nivel de compromiso en aspectos tales como, sus sistemas de integridad y ética, su compromiso con los Derechos Humanos, su comportamiento medioambiental, etc., y analizar el impacto de estas compras en la triple cuenta de resultados, considerando, al mismo nivel que las implicaciones financieras para la organización, su impacto social y ambiental durante todo el ciclo de vida del producto o servicio.

La introducción de criterios económicos, sociales, ambientales y éticos no sólo puede ayudar al comprador a mitigar posibles riesgos, pasivos ambientales o sociales durante la relación contractual, sino que la introducción de dichas cláusulas en el contrato puede ser una herramienta muy eficaz para avanzar en el desarrollo sostenible.



I. CRITERIOS ECONÓMICOS

Tradicionalmente, la selección de proveedores se ha venido realizando teniendo en cuenta el precio de los artículos o los servicios, los descuentos comerciales, el pago de los gastos ocasionados (transporte, embalajes, carga y descarga, etc.), los descuentos por volumen de compra (rappels) y los plazos de pago. La elección del proveedor venía en tal caso determinada por el precio más bajo, los ahorros potenciales, y, a igualdad de condiciones económicas, se han utilizado criterios de calidad o mayores prestaciones. No obstante, a este sistema tradicional hay que añadirle ahora un nuevo enfoque que tiene en cuenta, además, otros criterios, como son:

- Tener en cuenta el ciclo de vida del producto.
- Valorar la transparencia en las operaciones, así cómo su compromiso contra la corrupción o el soborno.
- Garantizar el cumplimiento normativo incluso en países "con riesgo" donde puede operar el proveedor.
- Valorar la capacidad y dependencia financiera de la empresa, evaluando riesgos.

- Los intangibles: cada vez cobra más fuerza la valoración de los intangibles, entre los que se encuentra la reputación de la empresa, que está integrada por aspectos tales como su compromiso de lucha contra la corrupción, su prestigio y la imagen que el producto y el proveedor tengan en el mercado.
- Además, todos estos criterios en la gestión de los proveedores repercuten en una reducción de los riesgos provenientes, precisamente, de la cadena de suministro, al garantizar el cumplimiento normativo, evitar sanciones o multas, y posibles actitudes reprobatorias por parte de los mercados financieros y consumidores ante circunstancias que afectan al proveedor, pero que repercuten directamente en el comprador.
- Procedencia y localización del suministro: cada vez más empresas tienen en cuenta este criterio a la hora de adquirir productos, servicios, equipos y demás compras, puesto que este criterio puede repercutir sobre el precio final, huella de carbono, riesgos dependiendo de donde esté el origen de la adquisición, e incluso retrasos en los plazos de entrega. La adquisición local, además, se percibe por el público como una muestra de apoyo de las organizaciones a los entornos en que opera.
- Otras características adicionales que también se están integrando poco a poco en la valoración de los proveedores guardan relación con las instalaciones, fuerza técnica, capacidad y dependencia financiera, evaluación de la exposición al riesgo económico, social y ambiental, nivel organizativo y de administración.

La gestión de riesgos en Roche

Para la farmacéutica Roche, la gestión de riesgos de la cadena de suministro abarca la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos operativos, desde las primeras fases de desarrollo y a lo largo del ciclo de vida de un producto. Este proceso les permite identificar, asimismo, oportunidades para agregar valor e impulsar la innovación en la compañía.

La práctica consiste en poner en marcha planes de gestión del riesgo apropiados para el nivel de riesgo identificado según el proveedor. Los principales riesgos incluyen:

- Riesgos económicos: como el soborno y la corrupción, los riesgos de integridad de negocio, interrupción de la cadena de suministro, la insolvencia, el robo y falsificación.
- Riesgos ambientales: la utilización de materiales peligrosos, eliminación de residuos de forma inadecuada, derrames, los riesgos derivados del cambio climático.
- Riesgo social: como el trabajo infantil, la violación de los Derechos Humanos, el horario excesivo de trabajo así como en malas condiciones, la exposición de los trabajadores a riesgos de seguridad y salud, la violación de la privacidad de datos, el incumplimiento de la normativa de diversidad de proveedores.

Regularmente revisa y gestiona el mapa de riesgos, para actualizar la información y asegurar que reduce los riesgos y asegurar el suministro continuo de sus productos farmacéuticos. Además de los riesgos, se identifican oportunidades que crean valor para ambas partes, tales como ideas innovadoras para mejorar los procesos y la eficiencia, reducir la huella medioambiental o hacer el lugar de trabajo más seguro.

Fuente: http://www.roche.com/responsibility/business_ethics/sustainable_supply/supply_practices.htm



II. CRITERIOS SOCIALES

A continuación, se ofrece una lista no exhaustiva de ejemplos de aspectos sociales potencialmente importantes para las compras en el caso de compra pública, sujetos al cumplimiento de las directivas de contratación. Sin embargo, algunos aspectos sociales, en función de su naturaleza, sólo pueden incluirse en determinadas etapas del procedimiento de contratación. Las empresas, como compradoras, deben decidir en cada caso qué aspectos sociales son relevantes para la contratación, en función del objeto del contrato y de sus objetivos. Se destacan como relevantes los siguientes aspectos sociales:

- Implantación de políticas de diversidad, con especial hincapié en el empleo de jóvenes; el equilibrio de género; la generación de empleo para desempleados de larga duración y trabajadores de más de 45 años; políticas sobre diversidad y oportunidades de empleo para personas en riesgo de exclusión; promoción de oportunidades de empleo para personas con discapacidad, a través de entornos laborales accesibles y de inclusión, implementaciones que pueden llevarse a cabo con la asesoría de organizaciones especializadas en la gestión de la diversidad, la correcta interpretación de la diversidad en los recursos humanos, la implementación de políticas responsables en el ámbito laboral a través del cambio de la cultura corporativa.
- Promoción de políticas responsables de empleo, es decir, que respeten condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Las normas fundamentales de trabajo de la OIT prohíben el trabajo forzado (Convenciones 29 y 105) y el trabajo infantil (Convenciones 138 y 182) y establecen el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva (Convenciones 87 y 98) y a la no discriminación en términos de empleo y ocupación (Convenciones 100 y 111). Las bases legales de las normas fundamentales de trabajo son las ocho convenciones centrales de la OIT mencionadas, que han sido ratificadas por todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE), así como la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, del cual España es firmante², y hace parte de forma ratificada desde 2007, lo cual incide sobre la obligación de los Estados y de las empresas para la implementación de políticas a favor de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad, en conjunción con el respeto de los derechos humanos y los acuerdos internacionales en esta materia (declaración DDHH, Pacto Mundial, entre otras.) Los Derechos Humanos establecen el marco mínimo de actuación de las empresas, sobre todo aquéllas con actividad transnacional. El marco Ruggie “Proteger, respetar y remediar” señala la Hoja de Ruta en la materia.

²<http://www.un.org/disabilities/countries.asp?id=166>

- La promoción y el cumplimiento de los derechos sociales y laborales (cumplimiento de leyes nacionales y convenios colectivos que cumplan con la legislación de la UE; cumplimiento del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, incluido el principio de igualdad salarial por trabajos de igual valor y la promoción de la igualdad de género; cumplimiento de las leyes de salud y seguridad laboral; incluir especificaciones contra la discriminación por razón de edad, discapacidad, origen racial, religión, etc.).
- El respaldo de la inclusión social y la promoción de organizaciones de economía social, tales como las organizaciones que emplean a personas en riesgo de exclusión en general (minorías étnicas, personas con discapacidad).
- La promoción del concepto de accesibilidad universal y diseño para todos. Incluir disposiciones obligatorias en las especificaciones técnicas que garanticen el acceso de personas con discapacidad a servicios, productos y entornos.
- El respeto y desarrollo de marcos de actuación para asegurar la seguridad y salud laboral, tanto en los centros de producción como en la prestación de servicios.
- Un compromiso más general a la hora de seleccionar los proveedores más responsables, es la búsqueda de empresas que trabajen de forma voluntaria y que van más allá de lo que exige la ley para perseguir objetivos medioambientales y sociales en sus actividades comerciales. Se trataría de seleccionar a los proveedores que puedan garantizar una gestión más responsable de sus operaciones. Por ejemplo:

- Aquellas empresas que se comprometen a respetar y proteger los Derechos Humanos.
- Aquellas empresas cuyas políticas ambientales aseguran una optimización de los recursos naturales empleados y la minimización de impactos ambientales.
- Aquellas empresas que disponen de un marco ético que aseguran la transparencia en sus operaciones y la lucha contra la corrupción y el soborno.

La dificultad en demostrar el cumplimiento de las condiciones mencionadas, con frecuencia recae en las empresas más pequeñas, por la ausencia de capacidad o recursos para invertir en sistemas documentados o formales de cumplimiento, tales como la existencia de un Código Ético o una política de Derechos Humanos, por ejemplo. Por este motivo, se recomienda que exista una adaptación del nivel de exigencia de los criterios a las PYMEs, establecer requisitos económicos y de calificación proporcionados a sus capacidades.

Adecco y su Fundación: proveedores y diversidad corporativa

La **Fundación Adecco** es una organización social sin ánimo de lucro que nace de la responsabilidad corporativa del Grupo Adecco en el año 1999. Su misión es asegurar que *"ninguna persona encuentra barreras, desigualdades o actitudes discriminatorias para acceder al mercado laboral promoviendo en las empresas la diversidad como principio operativo que enriquece su visión y modelo de negocio"*.

Diseñan **Planes de Diversidad Corporativa** en los que ponen a las personas, su talento y sus diferencias como principal motor de la empresa y como foco de sus estrategias empresariales. Para ello diseñan Planes de Diversidad Corporativa orientados a potenciar el modelo social y de negocio de la compañía, aspectos que son indivisibles y que los trabajan de forma conjunta.

En estos proyectos, que en ocasiones se convierten en auténtica ingeniería social, la implicación y transmisión de políticas a la cadena de valor - formada por diversos grupos de interés estratégicos entre los que siempre se contempla a los proveedores- forma parte de los factores críticos de éxito.

Para posicionar una política global, como la diversidad, y asentarla sobre la cultura y principios corporativos, hay que alinear a proveedores estratégicos y promover su corresponsabilidad. Tenemos que crear los procesos y acciones necesarias para que apoyen y refuercen dicha estrategia y, sobre todo, asegurar que nuestra reputación no se vea afectada por malas prácticas empresariales llevadas a cabo por terceros.

¿Qué metodología seguimos para implicar a proveedores en los Planes de diversidad corporativa?

FASE 0. ESTRATEGIA

Esta fase se inicia con un análisis previo de situación que nos ayudará a crear y definir la estrategia de la empresa, los objetivos perseguidos, el modelo de gestión de la diversidad y los grupos de interés del mismo.

En este punto estableceremos el papel que juegan los proveedores y la forma de implicarles y hacerles corresponsables.

FASE 1. IDENTIDAD

Creación de una identidad sólida del proyecto asegurando que está clara la misión, visión y valores, el modelo de gestión y la política de diversidad corporativa.

Tener definida la identidad nos permitirá realizar una transmisión clara y eficaz a todos los grupos de interés y por supuesto a los proveedores y cadena de suministro de la empresa.

FASE 2. COMPROMISO

Con la identidad perfectamente definida es imprescindible iniciar la transmisión a toda la cadena de valor, partiendo del compromiso de la alta dirección, los managers y mandos intermedios y los empleados; posteriormente realizaremos la transmisión hacia fuera implicando a accionistas, clientes, proveedores...

La transmisión del compromiso a los proveedores no debe ir ligada a exigencias y directivas corporativas, sino que debe contar con un plan de formación, sensibilización y normalización de procesos que favorezca la gestión del cambio de forma progresiva y guiada.

FASE 3. NORMALIZACIÓN

La implantación de un modelo de gestión de la diversidad tiene que asegurar que se produce de forma natural y no forzada. Para asegurar el éxito en la implantación del proyecto de diversidad:

Diseño de un Plan de Formación sobre diversidad corporativa

Plan de comunicación y diálogo con grupos de interés

Plan de sensibilización y eliminación de estereotipos y barreras corporativas.

Implicando a los proveedores en esta fase, buscamos la corresponsabilidad y alineación de nuestras políticas corporativas con las de nuestros proveedores, asegurando que se cumplen dichas políticas y se produce el cambio de forma planificada y en un plazo razonable.

FASE 4. EVALUACIÓN

Creación de un proceso de evaluación del modelo de gestión de la diversidad mediante informes de seguimiento que nos permitan analizar el nivel de implantación de dichas políticas.

Con los proveedores se establecen auditorías para evaluar su progreso y confirmar el compromiso con la política de diversidad.

Responsabilidad compartida: Contratación y colaboración con Centros Especiales de Empleo, Fundaciones y Asociaciones

Los centros especiales de empleo deben dar respuesta a un doble objetivo: ofrecer productos y servicios en un mercado libre y abierto, pero por otro lado, su misión principal es de carácter social: ofrecer oportunidades, desarrollar y mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

El artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social define los Centros Especiales de Empleo como: "... aquellos cuyo objetivo principal es el de realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones del mercado, y tienen como finalidad el asegurar un empleo remunerado para las personas con discapacidad; a la vez que son un medio de inclusión del mayor número de estas personas en el régimen de empleo ordinario...". Esta misma ley establece en su artículo 42 que "Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad. (...) De manera excepcional, las empresas públicas y privadas podrán quedar exentas de esta obligación, de forma parcial o total, bien a través de acuerdos recogidos en la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal y, en su defecto, de ámbito inferior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83. 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, bien por opción voluntaria del empresario, debidamente comunicada a la autoridad laboral, y siempre que en ambos supuestos se apliquen las medidas alternativas que se determinen reglamentariamente."



Actualmente son pocas las empresas que cumplen con esta obligación legal. Por ello, se han establecido las conocidas como *Medidas Alternativas*, para aquellas empresas que, obligadas a cumplir el 2% de contratación de trabajadores con discapacidad, no llegan a esa cuota. Tales medidas son la compra de bienes y/o servicios a un Centro Especial de Empleo o a un autónomo con discapacidad; la formalización de un contrato civil o mercantil con un Centro Especial de Empleo, con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa; la donación y/o acción de patrocinio a fundaciones y/o asociaciones como figura en el Real Decreto, en relación con centros que trabajan en el ámbito de la discapacidad o la creación de Centros Especiales de Trabajo (CET).

Como valor agregado el contar con una organización social especializada en los procesos de gestión en Recursos Humanos, lo que facilitará la implementación del cumplimiento para la LGD, proporcionando modelos de diversidad acorde a las tendencias actuales, facilitados bajo la metodología actual en este departamento, para progresar en la inclusión sostenible de las personas con discapacidad.

El análisis de puestos de trabajo, en colaboración con una Fundación o Asociación especializada en esta materia ofrecerá la posibilidad de afrontar un plan estratégico para su inclusión laboral de forma extendida en la organización. Una ventaja adicional es la posibilidad de realizar estudios de adecuación de puestos, el uso de tecnologías adaptadas, como medidas para la accesibilidad correcta; especializaciones que éstas organizaciones pueden ofrecer para la correcta ejecución de un plan de diversidad promovido en ambas direcciones y hacia la cadena de suministro.

Un compromiso de responsabilidad compartida que se ha ido expandiendo tanto al interior de la empresa como de los proveedores, promoviendo el buen uso de sus recursos humanos como la incorporación de políticas de diversidad que favorezcan la inclusión de estos grupos sociales en riesgo de exclusión laboral.

Diferentes criterios sociales apoyan la utilización de estas medidas alternativas:

- Identificación de puestos de trabajo que puedan ser cubiertos por personas con discapacidad en la empresa.
- Puesta en marcha de políticas y programas de diversidad y no-discriminación dentro de la empresa.
- Asesoría sobre el cumplimiento de la Ley en materia de bonificaciones y contrataciones de personas con discapacidad
- Apoyo a la empresa para la consecución del cumplimiento de la obligación de integrar el 2% de la plantilla con personas con discapacidad, y en caso de imposibilidad temporal, orientándola en el procedimiento a seguir para la obtención del certificado de excepcionalidad, requisito obligatorio para poder acogerse a las medidas alternativas.

La contratación de Centros Especiales de Empleo permite, no sólo el cumplimiento de esta obligación legal, sino contribuir a los objetivos de la Estrategia Europea 2020, que determina objetivos concretos de integración social y creación de empleo de calidad.

Además, la contratación de CEE, permite a éstos optimizar el valor añadido que generan en términos de inserción de personas con discapacidad y competir con éxito, crecer y generar valor añadido económico para reforzar su impacto social.





III. CRITERIOS AMBIENTALES

En cuanto a aspectos medioambientales, los criterios exigibles a los proveedores pueden cubrir un rango de exigencia variable. El traslado al proveedor de la responsabilidad para cambiar procesos o materias primas puede provocar un aumento de costes en el corto plazo, por lo que igualmente se recomienda, también en este caso, adaptar el nivel de exigencia a la capacidad del proveedor para asumir tales cambios en un periodo razonable. Un listado no exhaustivo de compromisos medioambientales que pueden ser incluidos en un modelo de compras responsable, son los siguientes:

- Establecer un compromiso para asegurar el cumplimiento de todas las normas de protección medioambientales locales e internacionales aplicables, incluyendo la gestión final, transporte y almacenamiento de residuos, sustancias tóxicas y desechos peligrosos; la reducción de gases de efecto invernadero y otras emisiones a la atmósfera; el control y reducción de vertidos; la reducción de consumos de agua y energía; la contaminación acústica y la contaminación de suelos.
- Fomentar el uso eficiente de los recursos, materias primas y la reducción del impacto ambiental, fomentar el uso de material reciclado frente a no reciclado, y la eliminación de sustancias que pueden ser nocivas para el medio ambiente.
- Los requerimientos ambientales pueden referirse a las distintas etapas de la fabricación del producto o prestación del servicio que se está adquiriendo. En tal caso, algunos ejemplos de exigencias medioambientales en las distintas fases de la producción son:

> Utilización de materias primas, la energía utilizada en la fabricación del producto; embalaje y procesos de fabricación:

- Priorizar la selección de materias primas de fuentes sostenibles.
- Utilizar sellos o certificaciones que aseguren una procedencia de la materia prima con el menor impacto (por ejemplo, FSC para la madera).
- Utilizar materiales reciclados y reciclables.
- Implantar medidas de reducción de consumo de agua en los procesos.
- Medir, monitorizar y reducir las emisiones a la atmósfera.
- Reducir los vertidos.
- Reducir el consumo de energía en los procesos de fabricación.
- Reducir, reutilizar y reciclar los residuos que resultan de los procesos de fabricación.
- Utilizar materiales de embalaje que sean separables, reciclables y reciclados.
- Utilizar envases y embalajes sostenibles, con aplicación de técnicas de eco diseño de los mismos.
- Certificar los procesos de fabricación con estándares internacionales como ISO 14001 y EMAS.
- Tener en cuenta el impacto sobre la biodiversidad.



> **Transporte del producto**


- Asegurar que se reduce la distancia media de viaje para reducir las emisiones de CO₂ (Compras de proximidad).
- Fomento de vías de transporte alternativas al transporte por carretera.
- Optimizar la carga y rutas de transporte de los productos.
- La sustitución progresiva de la flota por vehículos más eficientes (sostenibilidad).

> **Etiquetado del producto**


- Poner a disposición del comprador información acerca de la utilización de los productos para fomentar un uso razonable y reducir el consumo energético asociado.
- En el etiquetado, indicar los componentes de los productos y sus impactos sobre la seguridad y salud.

> **Fin de la vida útil del producto**

- Poner a disposición del cliente/comprador orientación acerca del desecho del producto.
- Bolsas de revalorización y reutilización de productos.



El traslado al proveedor de la responsabilidad para cambiar procesos o materias primas puede provocar un aumento de costes en el corto plazo, por lo que igualmente se recomienda, también en este caso, adaptar el nivel de exigencia a la capacidad del proveedor para asumir tales cambios en un periodo razonable.



2.2 EL PROCESO DE UN MODELO DE COMPRAS RESPONSABLES

3

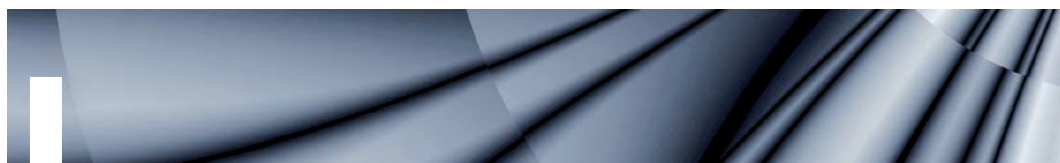


³ La presente clasificación responde al criterio utilizado en la Guía para la compra sostenible de ONU (*Buying for a better World. A Guide on Sustainable Procurement for the UN System, 2011*)

En la fase de desarrollo de un proceso de compras responsable, el uso de los criterios de sostenibilidad no se limita a la fase de definición de requisitos, sino que estos criterios se utilizan en los siguientes momentos de la relación con proveedores:

- En la fase de selección de proveedores:
 - El cliente puede solicitar a su proveedor su compromiso con sus principios y valores en materia de responsabilidad corporativa.
 - Poner en marcha una evaluación de la política del proveedor y de sus prácticas de responsabilidad corporativa mediante diferentes herramientas: cuestionario, auditorías y la existencia de certificaciones.
 - Introducir criterios de responsabilidad corporativa en las condiciones de concurso.
- En el momento de iniciar una relación contractual, incorporando cláusulas de responsabilidad corporativa en el contrato.
- A lo largo de la relación comercial, mediante controles periódicos (evaluaciones, auditorías, etc) para comprobar que el compromiso del proveedor es real y lo está cumpliendo en los términos publicitados por éste.

Del esquema anterior, destacaremos aquellas partes del proceso en que se puede intervenir desde el punto de vista de la responsabilidad corporativa:



I. ANTES DEL PROCESO DE COMPRAS: EL PROCESO DE DECISIÓN

Antes de empezar, incluso, a planificar cómo debería ser un proceso de compras responsable, hay que plantearse la cobertura del sistema actual de compras responsables en la organización, teniendo en cuenta la situación real de los proveedores, el número y volumen de negocio de éstos, su ámbito de actuación nacional, internacional o local...de manera que hay que preguntarse si contemplamos la totalidad de los proveedores, aquellos estratégicos, los proveedores de "riesgo" o los principales. En este último sentido es recomendable clasificar a los proveedores según el nivel de riesgo, entendido desde la perspectiva económica y de sostenibilidad:

- **Riesgo de negocio:** el volumen de compra, la dificultad de sustitución del proveedor, o las unidades compradas, nos dará un nivel de criticidad del proveedor determinado. Esto nos dará mayor o menor nivel de riesgo de negocio.
- **Riesgo de sostenibilidad:** la procedencia del producto, el riesgo del país de origen de sus proveedores, la inclusión de componentes determinados en el producto (madera, minerales de conflicto) nos puede determinar el nivel de riesgo en sostenibilidad.

La suma de ambas perspectivas permite darnos una visión integral de los aspectos de riesgos a tener en cuenta, que serían:

- Valorar el impacto del producto o servicio en el medio ambiente.
- Valorar el impacto del producto o servicio en el ámbito social.
- Valorar el impacto del producto o servicio teniendo en cuenta su procedencia (países en riesgo).
- Valorar como afecta su contratación a la reputación de la marca/ compañía.

Al respecto, la Red Española de Pacto Mundial, en colaboración con la Fundación Ecología y Desarrollo, EIRIS y FTSE4Good, ha propuesto una metodología de evaluación del riesgo en la cadena de suministro, teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, empresa o ámbito de actuación, y a la que dan respuesta las siguientes preguntas.

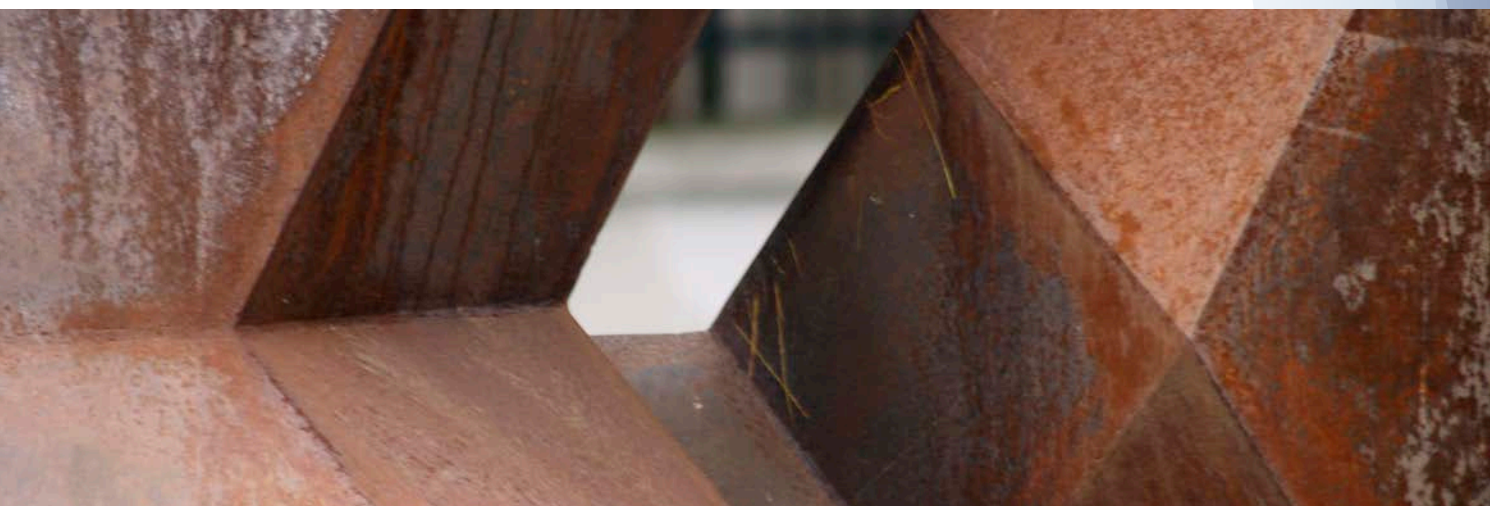
¿Tengo una marca conocida por el consumidor final?	¿Alguno de mis proveedores me suministra productos de alto riesgo o proviene de un sector de alto riesgo ?	¿Alguno de mis proveedores directos trabaja en un país de alto riesgo ?	Riesgo de la cadena de suministro
Sí	Sí	Sí	Muy Alto
	No	Sí	Alto
No	Sí	Sí	Moderado
	No	Sí	Bajo
		No	Mínimo



II. PLANIFICACIÓN

Esta fase resulta fundamental y debe establecer los objetivos del ejercicio de compra alineados con los objetivos organizacionales. En esta fase se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS:** normalmente estos objetivos establecen las necesidades de la compañía en productos y servicios que deben ser satisfechas de una manera rentable, responsable y sostenible.
- **PRIORIZACIÓN:** una de las herramientas utilizadas para establecer prioridades en los procesos de compra responsables es la evaluación del ciclo de vida del producto. La evaluación establece todos los impactos relacionados con la sostenibilidad de las fases principales del ciclo de vida del producto: materias primas utilizadas; la fase de producción, incluyendo la cadena de suministro y la logística; impactos de la fase de uso del producto; y la fase de conclusión del servicio. A ello se suma la evaluación del coste del producto teniendo en cuenta precisamente el impacto a lo largo de todo el ciclo de vida.
- **IDONEIDAD:** la puesta en marcha de un modelo de compras responsable puede establecerse en un momento de priorización/ elección de proveedores o de actualización de los criterios exigibles; o bien como consecuencia de una licitación, pública o privada, a la que se presenta la propia empresa y que exige criterios de responsabilidad corporativa a sus propios proveedores.
- **ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES:** ¿quién supervisará el proceso en lo que se refiere al posicionamiento en materia de sostenibilidad? ¿Compras? ¿Responsabilidad corporativa? ¿Auditoría? O tal vez un equipo compuesto por todos los anteriores.
- **COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN:** la Alta Dirección deberá impulsar y proporcionar todos los medios necesarios para cumplir con los objetivos de desempeño social, ambiental y económico establecidos para su cadena de suministros.



El establecimiento de prioridades en Holcim España⁴

NUESTRAS PRIORIDADES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En Holcim España estamos constantemente revisando nuestras prioridades de Desarrollo Sostenible para centrarnos en los asuntos importantes (o materiales, según la terminología del criterio GRI) de nuestro negocio. Para ello dialogamos con nuestros grupos de interés, para conocer sus opiniones y así poder adaptar nuestra estrategia, acciones y tenemos en cuenta las expectativas sociales de mayor alcance. La evaluación de la importancia de estos temas se hizo en 2013 a través de una encuesta a clientes, empleados, representantes de organizaciones no gubernamentales (ONGs), autoridades, académicos, proveedores, miembros de la comunidad local, asociaciones y otras empresas. Las expectativas sociales de mayor alcance se han recogido a través de sondeos de opinión realizados por asociaciones de las que Holcim España es miembro activo, tales como el Club de Excelencia en Sostenibilidad. El resultado, presentado en la siguiente matriz de materialidad, confirma que los temas considerados relevantes en la edición anterior del informe de sostenibilidad siguen siéndolo tanto para Holcim España como para nuestros grupos de interés.

	Asunto	Importancia		
		baja	media	alta
Económico	Gobierno corporativo y aspectos éticos		◆	◆
	Gestión de la cadena de valor (clientes y proveedores)		◆	◆
	Impacto económico		◆	
Ambiental	Cambio climático, CO2 y Energía			◆
	Productos ecoeficientes e innovación		◆	◆
	Construcción sostenible		◆	◆
	Emisiones			◆
	Conservación de los recursos y la biodiversidad		◆	
	Transporte		◆	
	Agua		◆	◆
			◆	
Social	Seguridad y Salud			◆
	Prácticas de empleo y Derechos Humanos			◆
	Compromiso social		◆	◆

- ◆ Punto de vista de Holcim
- ◆ Punto de vista de los grupos de interés
- ◆ Coincidencia entre los puntos de vista de Holcim y de sus grupos de interés

Bajo: Bajo nivel de importancia para los grupos de interés y bajo nivel de impacto para Holcim

Alto: Alto nivel de importancia para los grupos de interés y alto nivel de impacto real o potencial para Holcim

Impactos. Las actividades de mitigación de estos impactos pueden ofrecer soluciones

Soluciones a asuntos relacionados con el desarrollo sostenible

GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

En Holcim España buscamos relacionarnos con proveedores comprometidos con el desarrollo sostenible. Nuestra meta es asociarnos con los proveedores que ofrecen una buena relación calidad-precio para Holcim y para nuestros clientes y que, a su vez, demuestran una gestión responsable de la cadena de suministro. Siempre que las características de producto o servicio requerido lo permiten, damos prioridad a los proveedores locales. Para ello, en Holcim España contamos con nuestro propio Sistema de Calificación de Proveedores, con el que se evalúan los proveedores activos incluyendo la evaluación interna de los aspectos relativos a la seguridad, salud y comportamiento ambiental del proveedor.

Adicionalmente, se utiliza el sistema global de gestión de compras Achilles, para garantizar que nuestros proveedores más relevantes cumplen con toda la documentación exigible legalmente en términos de seguridad y salud laboral, medio ambiente, Derechos Humanos, responsabilidad social, etc. En 2012 el 19,9% de nuestros proveedores principales fueron evaluados por Achilles incluyendo así la evaluación de aspectos sociales.

En 2012 se puso en marcha una iniciativa de Gestión de Compras Sostenibles incluyendo un Código de Conducta para Proveedores y una metodología para identificar y evaluar proveedores críticos. Todos los contratos de inversión incluyen la adhesión por parte del proveedor a dicho código de conducta en el que se incluyen cláusulas en materia de seguridad y salud, comportamiento ambiental y Derechos Humanos.

Desde el punto de vista de la seguridad, Holcim España aplica, además, la Directiva Holcim de Gestión de Seguridad de Contratas, que establece requisitos que van más allá de la legislación aplicable.



III. DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS

La fase de definición de requisitos incluye la preparación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia que deben cumplir el producto adquirido y el proveedor, incluyendo criterios de sostenibilidad. Hay que tener en cuenta que tales criterios no tienen que ser siempre los mismos, sino que pueden segmentarse por tipo de compra/ proveedor/ país de origen, etc; y que es importante considerar los resultados de la evaluación del ciclo de vida del producto en cuestión para establecer los criterios mínimos de sostenibilidad.

Los requerimientos generales mínimos de sostenibilidad pueden ser trasladados a los proveedores a través de diferentes herramientas:

- Pueden ser incluidos en todos los contratos con proveedores, incorporándolos en los acuerdos bilaterales firmados con aquellos o bien insertando criterios de sostenibilidad en las cláusulas generales de contratación.
- Otras empresas trasladan a sus proveedores la adhesión a su Código Ético, o desarrollan uno específico para proveedores.

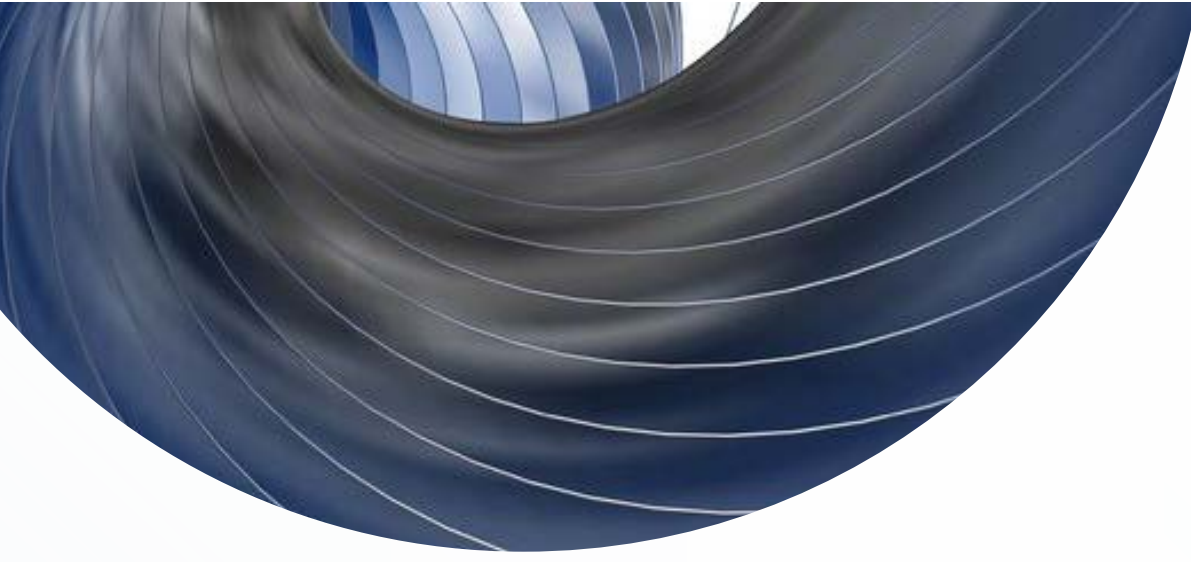
Código de conducta para proveedores del Grupo BSH Electrodomésticos España

B/S/H/

ANEXO 5 AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO

Los siguientes requisitos relativos a la Responsabilidad y Conformidad Social Corporativa han de ser aplicados a todos los proveedores de BSH Bosch y Siemens Electrodomésticos GmbH y a todas las empresas del grupo BSH.

- **Leyes y normativas.** El proveedor está obligado a cumplir las leyes y normativas aplicables de aquellos países en los cuales realicen negocios.
- **Corrupción y soborno.** Queda prohibido cualquier tipo de corrupción o soborno, siendo esto válido tanto para soborno activo como pasivo.
- **Trabajos forzados.** Queda prohibido cualquier tipo de trabajo forzado. Incluyéndose trabajos forzados en prisión, servidumbre u otras clases.
- **Explotación de menores.** Queda prohibido cualquier tipo de explotación infantil. Excepto si la ley local estipula una edad límite mayor, ninguna persona, menor de la edad necesaria para terminar la educación obligatoria o menor de 15 (a excepción de lo expuesto por la convención N° 138 de la OIT) deberá ser contratada. Los trabajadores menores de 18 no deberán realizar trabajos peligrosos y su trabajo nocturno debe estar restringido, teniendo en cuenta sus necesidades educativas.
- **Acoso.** Han de respetarse la dignidad personal, privacidad y derechos personales de cualquier individuo. Los trabajadores no deben estar sujetos a castigos corporales, a acoso, ni a abusos físicos, sexuales, psicológicos o verbales.
- **Compensación.** Los salarios, incluyendo horas extras y beneficios, de los proveedores deben ser iguales o exceder el nivel exigido por las leyes y normativas.
- **Horas de trabajo.** Excepto si las normas locales exigen un menor número de horas máximas de trabajo y excepto circunstancias de trabajo excepcionales, no deberá solicitarse a los trabajadores de proveedores, en un horario regular básico, trabajar una semana estándar de más de 48 horas semanales o un total de trabajo semanal mayor de 60 horas (incluyendo horas extra). Los trabajadores deberán tener como mínimo un día libre por cada período de siete días, salvo en circunstancias especiales.
 - **No discriminación.** Todos los trabajadores de proveedores, independientemente del color de su piel, raza, nacionalidad, grupo social, posible discapacidad, orientación sexual, convicción política o religiosa, así como su género o edad, han de ser considerados exclusivamente de acuerdo con sus habilidades y capacidades en cualquier decisión laboral, incluyendo pero no limitándose, al empleo, promoción, compensación, beneficios, formación, despidos y rescisiones.
 - **Salud y seguridad.** El proveedor está obligado a asegurar un ambiente de trabajo seguro y sano, a fin de prevenir accidentes y lesiones. Asimismo, cuando corresponda, asegurará un alojamiento seguro y sano, de acuerdo, como mínimo con la ley local. Debe ponerse en práctica un sistema de gestión de seguridad laboral de acuerdo con la OHSAS 18001 o sistema equivalente.
 - **Libertad de asociación y negociaciones colectivas.** El proveedor está obligado a respetar los derechos legales de sus trabajadores a la libertad de asociación y negociaciones colectivas.
 - **Cadena de suministro.** El proveedor se responsabilizará del reconocimiento y respeto de sus proveedores a este código de conducta.



En una primera ola se tuvieron en cuenta 202 proveedores de BSH (no solo BSH España) de los cuales 14 eran españoles y se les exigió que pasaran una auditoría externa (Intertek, SGS o AENOR-opción para los españoles) para comprobar el grado de cumplimiento de ese código de conducta. Los proveedores se seleccionaron por volumen de compra e importancia para la compañía.

Acaba de empezar una segunda oleada con 191 proveedores de los cuales 2 son españoles. En la segunda ola ya se va directamente a países con mayor riesgo teórico de incumplimiento, como China, Turquía, Este de Asia y Este de Europa (De Alemania, España o Italia solo hay 6 proveedores).

Además esta auditoría es también obligatoria para los nuevos proveedores. En este bloque de nuevos proveedores ya se han auditado a 55 proveedores, de los cuales 5 son españoles.



- Otra herramienta bastante extendida son los **portales de proveedores**, espacios de intercambio de información entre la empresa y sus proveedores, cuya ventaja radica en que la información requerida queda unificada, de manera que resulta un recurso útil para la organización en su conjunto, ya que cualquier empleado-comprador puede acceder a la información del proveedor directamente. Los posibles inconvenientes, como la frialdad del medio, pueden salvarse fortaleciendo el diálogo con los grupos de interés, como se detalla más adelante.

El Portal del Proveedor de Mahou San Miguel

ANEXO 5 AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO

Los proveedores han jugado un rol fundamental en el desarrollo de Mahou San Miguel a lo largo de sus casi 125 años de historia. La compañía trabaja con más de **5.500** proveedores de diferentes mercados: materias primas, envases y embalajes; de maquinaria industrial; de servicios como agencias; etc. Estamos comprometidos con los **proveedores nacionales**. Casi el 95% de nuestros proveedores son españoles.

El objetivo del Área de Compras de Mahou San Miguel es **proporcionar, de forma responsable y sostenible, los bienes y servicios** que necesite la Compañía en el plazo, cantidad y calidad requeridos. Además, fomentamos la **transparencia** y la no discriminación, estableciendo un marco profesional honesto y **abierto**, dando **a todos los proveedores** la posibilidad de colaborar con nosotros. Por eso, realizamos ofertas comparativas y adoptamos decisiones de compra sustentadas en **criterios objetivos** e imparciales.

En 2014 hemos puesto en marcha el **Portal del Proveedor**, un canal de comunicación directo, ágil y transparente donde se intercambia información, se gestiona las ofertas, pedidos, facturas, incidencias, etc., de los proveedores.

Todos los proveedores potenciales pueden acceder a esta plataforma contestando una serie de cuestionarios enmarcados en distintas áreas como pueden ser calidad, prevención, medio ambiente o relaciones laborales. También incluye un apartado específico de responsabilidad corporativa, clave para nuestra compañía. Nuestro objetivo es tener clasificados a todos nuestros proveedores, dándoles incluso una puntuación dependiendo de su grado de cumplimiento de los distintos requisitos. Además, nos permitirá identificar aquellos que necesitan nuestro apoyo en materia de RSC.

Dentro de la operativa del Portal, se han definido determinadas preguntas de obligado cumplimiento en cada una de las áreas, otras que puntúan y otras nos proveerán de información complementaria y que nos ayudarán a ser más eficientes en nuestras relaciones con nuestros proveedores.

Respecto a la Responsabilidad Corporativa, hay dos cuestiones imprescindibles y de obligado cumplimiento como respetar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas al que estamos adheridos y del que formamos parte del Comité Ejecutivo y Cumplir el Código Ético de Proveedores de Mahou San Miguel.

Además, valoramos cuestiones como contar con estándares sobre Responsabilidad Corporativa (SA8000, RS10,SGE21..) o tener un código ético que hagan extensible a su propia cadena de suministro. Por otro lado, nos interesa conocer otro tipo de información, tales como sus condiciones laborales, datos de seguridad en el trabajo, libertad de asociación, formación, conciliación e igualdad de oportunidades o si se trata de un centro especial de empleo.

Fruto de muchos años de trabajo, hemos obtenido la certificación de la Norma UNE CWA 15896 que nos reafirma en cómo trabajamos internamente y cómo construimos relaciones con nuestros proveedores. Somos la única empresa del sector de alimentación y bebidas a nivel europeo en obtener este certificado y estamos especialmente orgullosos.



IV. SELECCIÓN INICIAL DE PROVEEDORES

Esta fase consiste en una pre-selección de proveedores calificados según una evaluación del desempeño social y ambiental de los mismos. Tal evaluación puede realizarse bien a través de un cuestionario propio elaborado por la empresa, a través de un organismo externo o mediante la exigencia de determinados sellos o certificaciones a los proveedores. Algunas empresas recurren a una combinación de algunos de estos mecanismos o todos ellos.

Entre las herramientas y otros marcos internacionales de gestión del desempeño social y ambiental más comúnmente utilizados destacan:

- ISO 14001, en materia de gestión ambiental;
- EMAS –EU Eco-management and Audit Scheme;
- SA8000:2001, en el área de los Derechos Humanos y laborales está basado en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios de OIT;
- ISO 26000, Guía no certificable que contempla principios y directrices en las prácticas de la Responsabilidad Corporativa;
- Pacto Mundial.



...una de las herramientas utilizadas para establecer prioridades en los procesos de compra responsables es la evaluación del ciclo de vida del producto. La evaluación establece todos los impactos relacionados con la sostenibilidad de las fases principales del ciclo de vida del producto...

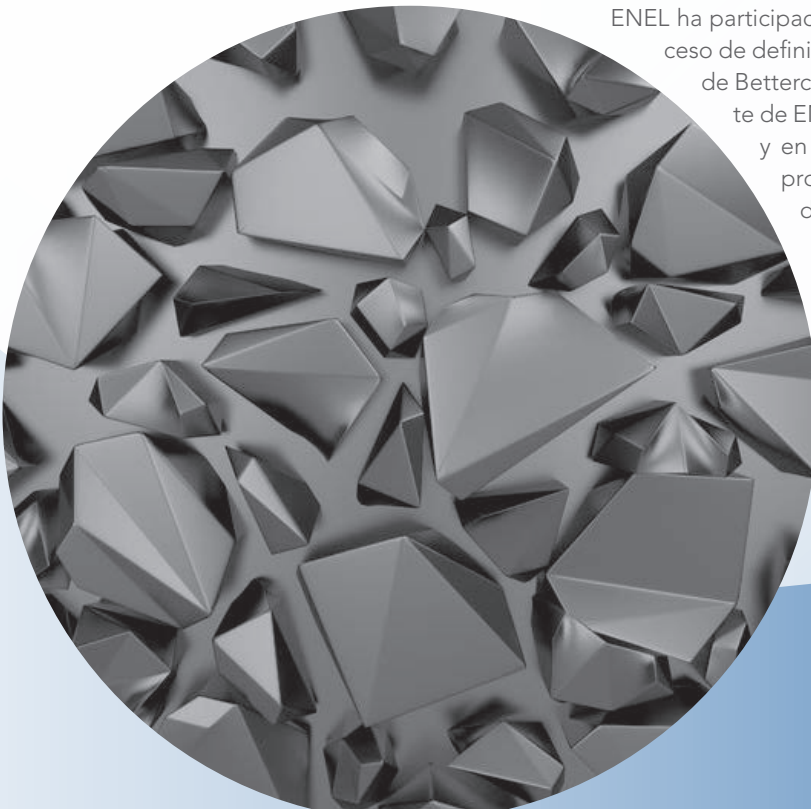


Endesa y Bettercoal

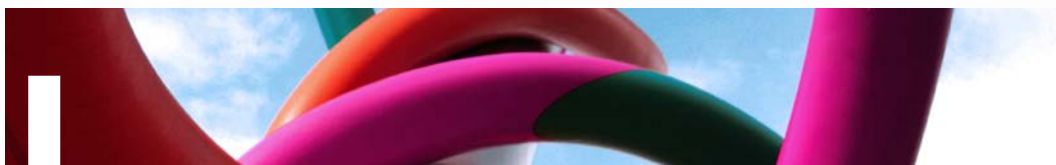
Bettercoal es la primera iniciativa conjunta de sostenibilidad de las mayores empresas eléctricas en el ámbito del aprovisionamiento de carbón, creada con el triple objetivo de reforzar la sostenibilidad en el ámbito de la industria eléctrica con un proyecto conjunto entre las utility europeas; definir un enfoque a nivel internacional del aprovisionamiento responsable de carbón en la cadena de suministro del mismo; y facilitar el diálogo sobre este tema con las partes interesadas (medios, instituciones, proveedores, ONG). ENEL y su filial Endesa son miembros fundadores de esta innovadora asociación. Su visión de "Una cadena de suministro de carbón que respeta los derechos de las personas y el medioambiente, y contribuye positivamente al sustento de los trabajadores, los productores y las comunidades" se complementa con unos principios de actuación que son:

- Define un estándar de sostenibilidad para la cadena de suministro del carbón alineado con otros estándares del sector minero con la participación de los grupos de interés.
- Compromete a los proveedores con auto-diagnósticos para determinar el riesgo de no cumplimiento de los estándares.
- Da prioridad a los emplazamientos mineros e implica a una tercera parte independiente para efectuar auditorías coordinadas a nivel mina.
- Da acceso a las informaciones compartidas entre los miembros.
- En el caso de evidenciarse carencias, interviene con formación y apoyo en la implementación de las buenas prácticas.

En su aplicación práctica las empresas mineras son invitadas por cada miembro con el que mantienen relaciones comerciales y por Bettercoal a participar en el proyecto. Las minas aceptan formar parte del mismo, realizar un auto-diagnóstico, eventualmente ser auditadas en sus emplazamientos mineros y desarrollar de forma conjunta con Bettercoal planes de mejora para reducir las brechas entre lo establecido en el código y lo identificado a través de auto-diagnósticos y auditorías. Cada miembro tiene el compromiso de integrar individualmente los resultados de este proceso en sus propios procesos de selección, aprobación y relación comercial con los proveedores del carbón.



ENEL ha participado activamente desde el comienzo, tanto en el proceso de definición del código, las políticas y sistemas de gobierno de Bettercoal, como en la implementación del código por parte de ENEL y su filial Endesa en sus propios centros mineros y en el traslado de los estándares de Bettercoal a sus proveedores locales de carbón, excluidos en principio del ámbito prioritario de actuación de Bettercoal, que, si bien tiene una vocación universal, se centra inicialmente en los grandes exportadores de carbón a Europa.




V. EVALUACIÓN


La fase de la evaluación de las ofertas debe mantener el equilibrio entre la parte financiera (coste) y la parte de sostenibilidad y otros factores no financieros de las ofertas recibidas, así como los costes del contrato tanto directos, como indirectos (coste del ciclo de vida del producto, coste de mantenimiento y- cuando sea aplicable- el coste medioambiental).

Es importante tener en cuenta que en cada empresa, los criterios de evaluación se establecen de manera en línea con su estrategia de compras, y que tales criterios pueden verificarse para una mejor valoración de las respuestas, bien a través de procesos internos, bien buscando la participación y confrontación de la información con aquella que ostentan otros grupos de interés (empresas del sector, ONG's, sindicatos, administración pública). En cualquier caso, resulta fundamental que tales criterios estén pre-establecidos por la organización y a disposición de los proveedores, a fin de que estos puedan adecuarse a aquellos o, en su caso, trabajar juntos en un marco de colaboración para su consecución.

Esta fase resulta crucial para el buen resultado de un modelo de compra responsable, en el que la empresa y el cliente vean cumplidos los requisitos exigidos a proveedores, y éstos recompensados los esfuerzos en tal sentido, hacia la consecución de una cadena de valor y un entorno más sostenible.



La comunicación entre la empresa y proveedores, manteniendo un diálogo continuo, es la clave para identificar oportunidades de mejora.





VI. GESTIÓN DEL CONTRATO

Desde la perspectiva de sostenibilidad, la gestión del contrato asegura que los proveedores cumplan con sus compromisos de sostenibilidad, y crea un mecanismo para mejorar el rendimiento a través del uso de indicadores o KPI⁵.

En la fase de gestión de contrato la compañía trabaja con los proveedores ayudándoles a mejorar el desempeño prestando especial atención a la gestión de proveedores críticos. Entre las medidas que se pueden implementar:

- Promover la auto calificación y control de proveedores.
- Utilizar indicadores clave para la gestión de contrato.
- Medición y auditoría a través de inspecciones in situ (directas o con participación de los verificadores independientes) de los proveedores críticos.
- La comunicación entre la empresa y los proveedores, manteniendo un diálogo continuo, es la clave para identificar oportunidades de mejora. Entre las medidas de apoyo se puede incluir el apoyo financiero; la formación en materia de responsabilidad ambiental, Derechos Humanos, seguridad y salud; o la promoción de herramientas de gestión del desempeño en sostenibilidad.
- Introducción de premios por el mejor desempeño y divulgación de logros en sostenibilidad en comunicación corporativa.


⁵ Key Performance Indicator (Indicadores clave de rendimiento).





Incorporación
de los criterios de
responsabilidad
corporativa en el
proceso de compra

EL RETO DE LAS EMPRESAS



La naturaleza de las cadenas de suministro del siglo XXI hace que la gestión de las compras responsables sea más compleja, puesto que se trata de redes de múltiples capas y altamente dinámicas. Adicionalmente, la globalización ha alterado significativamente los patrones y procesos de consumo de productos y servicios. Incluso un producto aparentemente sencillo se mueve a través de una red de la cadena de suministro compleja y de varios niveles que comienzan con los productores, después necesita de comerciantes, exportadores, distribuidores y minoristas, que atraviesan diversas localizaciones antes de llegar a las manos del consumidor final. Esto hace que la mayoría de las empresas tengan poca influencia directa y el control más allá del primer nivel de su cadena de suministro (Tier 1)⁶.

La trazabilidad de la cadena de suministro requiere cambios importantes de la infraestructura de compra (el sistema y procedimientos establecidos, e incluso la plataforma o herramientas de compras) y también información que permita medir y gestionar los riesgos y los impactos. El seguimiento de los productos sostenibles a través de los diferentes niveles de la cadena de suministro puede requerir cambios en la logística e infraestructuras inherentes (por ejemplo, cambios en la recolección, el almacenamiento y el transporte de mercancías con una separación física de los productos sostenibles de los productos no sostenibles), junto a la gestión de la información (códigos de barras, sistemas de seguimiento, apoyo de la cadena de custodia de la documentación), que en última instancia, podría dar lugar a determinados costos.

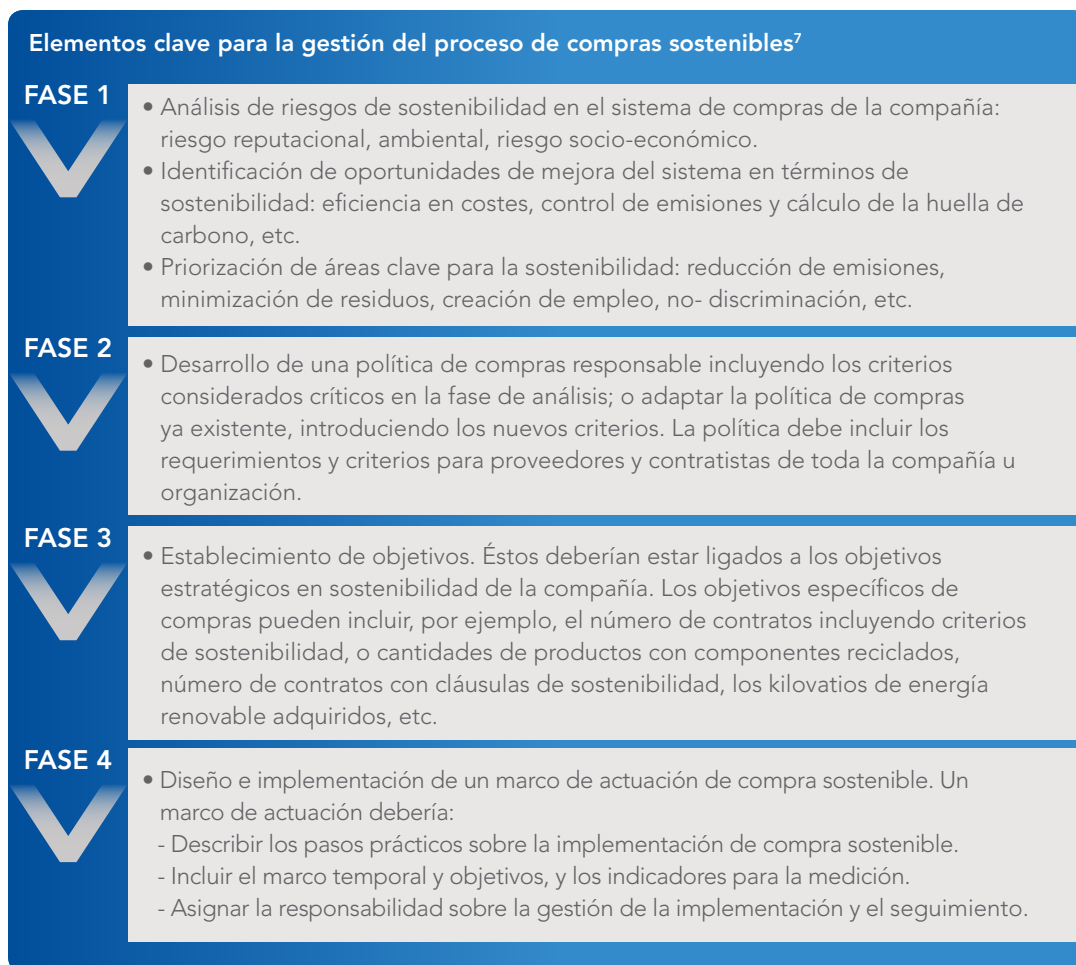


Incluso un producto aparente sencillo se mueve a través de una red de la cadena de suministro compleja y de múltiples capas que comienza con los productores, después necesita de comerciantes, exportadores, distribuidores y minoristas, que atraviesan diversas localizaciones antes de llegar a las manos del consumidor final.



⁶Capa o Nivel 1

Para la implementación de un modelo de compra sostenible es necesario adoptar un enfoque integral; es decir, el proceso de implementación consta de varias fases: la fase del análisis de riesgo/criticidad de proveedores, la fase de diseño de la política de compras, el establecimiento de objetivos, la fase de ejecución, y la fase de seguimiento y control. En este cuadro se representa de forma esquemática los elementos principales de un proceso de compras responsables a nivel general, adaptable por cualquier organización independientemente del tamaño y carácter de sus actividades:



⁷ La clasificación de procesos y la guía ofrecida en el presente estudio tienen como una de las referencias utilizadas la Guía para la compra sostenible de ONU (*A Guide on Sustainable Procurement for the UN System*, 2011)

¿CÓMO EMPEZAMOS?



FASE 1. EMPIEZA POR TU PROPIA ORGANIZACIÓN

Antes de comenzar a evaluar a tus proveedores, es necesario adoptar un enfoque proactivo y asegurar que se tiene los procedimientos y programas en proporción con el nivel de riesgo. Para ello, es necesario establecer los pasos básicos con la debida diligencia, y poder afirmar que se han desarrollado los mecanismos y sistemas de incentivos por los cuales un proveedor conoce los compromisos y el comportamiento esperado, y los sistemas de cumplimiento y revisión.

La gestión de proveedores en IBM

IBM opera una de las cadenas de suministro más grandes y complejas del mundo - con más de 30.000 localizaciones de los proveedores repartidos en más de 60 países. El poder adquisitivo de esta compañía global, es tal, que se han planteado gestionarlo de manera responsable mediante el establecimiento de una política. La compañía estima que las relaciones con éstos representan una oportunidad de trabajar con ellos para elevar los estándares éticos, sociales, y ambientales de la cadena de suministro global del sector de las TIC. El trabajo que realizan, según IBM, mejora la excelencia operativa, las condiciones de trabajo de proveedores directos y menos directos, y los estándares ambientales que mejoran la calidad y características de los productos finales para sus clientes. Las áreas clave de trabajo de IBM, son la elaboración de auditorías de desempeño de sus proveedores, la diversidad en la cadena de suministro, y la compra sostenible. IBM ha diseñado indicadores de desempeño para asegurar que cumple con los parámetros marcados en su política de gestión de proveedores.


Fuente:<http://www.ibm.com/ibm/responsibility/supplychain.shtml>



FASE 2. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLE

La empresa que pretende implementar un modelo de compras responsables debe desarrollar una política o compromiso público y comunicarlo debidamente a los proveedores. De esta manera, los proveedores conocerán el comportamiento esperado, de la manera más concreta y precisa posible. Por ejemplo, si una disposición es sobre la prohibición de trabajo infantil, la empresa debe establecer cuál es la edad implantada, puesto que en los diferentes países, la edad mínima legal puede ser 16 en vez de 15 años dependiendo de las condiciones de trabajo.

Con ello la empresa establece cuáles son las líneas rojas, es decir, qué comportamientos pueden suponer una rescisión de contrato, y qué otros comportamientos requieren de un plan de acción correctiva, con un período de cumplimiento hasta la siguiente revisión.



La trazabilidad de la cadena de suministro requiere cambios importantes de la infraestructura de compra (el sistema y procedimientos establecidos, e incluso la plataforma o herramienta de compras) y también información que permita medir y gestionar los riesgos y los impactos.

Política de Proveedores Sostenibles de Cemex España⁸

La Sostenibilidad es parte de la estrategia de CEMEX y es interés de la Empresa promover la gestión sostenible interna y externamente. Los proveedores, como pilar básico en la cadena de suministro, influyen enormemente en el progreso hacia la sostenibilidad.

CEMEX quiere fomentar comportamientos sostenibles y premiar a aquellos proveedores que destaquen en esta materia. Por este motivo, y de forma adicional a nuestra Política de Compras y Código de Ética, que garantizan la integridad, transparencia e igualdad de trato a los proveedores, CEMEX publica esta Política de Sostenibilidad que será de aplicación para todo nuestro personal y para cualquier proveedor o contratista que colabora con la Empresa.

- Promover el conocimiento de las iniciativas y comportamientos sostenibles en la cadena de suministro a través de comunicaciones periódicas a proveedores y empleados.
- Formar en Sostenibilidad a los profesionales que gestionan la cadena de suministro para que fomenten estas actitudes en todos los agentes que intervienen en dicha cadena.
- Investigar continuamente en el mercado para promover la incorporación de productos y/o servicios con especificaciones sostenibles, por ejemplo, productos que nos ayuden a reducir nuestra huella de carbono o emisión de CO2.
- Habilitar un canal de comunicación con los proveedores con el fin de detectar las iniciativas sostenibles de aplicación en el negocio así como un portal para proponer sugerencias, oportunidades de mejora y denuncias de comportamientos no sostenibles.
- Rechazar y/o denunciar cualquier práctica detectada en la cadena de valor que vaya en detrimento de la gestión sostenible en cualquiera de sus aspectos (medioambiental, social o económico)
- Desarrollar campañas de sensibilización con el objetivo de mejorar la gestión sostenible, como la campaña "Cero Accidentes".
- Establecer una metodología para medir el comportamiento de los proveedores en relación a los aspectos sociales y medioambientales de la cadena de suministro.
- Premiar a aquellos colaboradores que alcancen un nivel de excelencia en la gestión sostenible o que se esfuercen en mejorar significativamente su gestión en estos aspectos. A igualdad de condiciones técnicas y económicas, es el compromiso contratar a aquellas empresas que hayan destacado por una gestión sostenible.

Con este fin, CEMEX España evalúa periódicamente a los proveedores haciendo uso del cuestionario de sostenibilidad.

En función de los resultados obtenidos en la encuesta los proveedores obtienen una puntuación que finalmente les califica como Operando, Operando con el entorno, Cooperando con el entorno o Ecooperando con el entorno.

CEMEX España, con el cumplimiento de esta Política persigue el aseguramiento de una cadena de suministro sustentable en el tiempo y responsable con la sociedad y el medioambiente.

⁸Política de proveedores sostenibles. www.cemex.com



Un elemento clave para trasladar a los proveedores cuáles son estas líneas rojas es la elaboración de un código de conducta para proveedores, con el que éstos se comprometen. El impulso de la Dirección ejecutiva juega un papel fundamental para comunicar apropiadamente la importancia del cumplimiento del Código por parte de los proveedores.



Código de Conducta de proveedores de ABB

ABB está comprometida con unos elevados niveles de ética e integridad, tal y como se refleja en su Código de Conducta. ABB espera de sus proveedores ("Proveedores") que adopten unas buenas prácticas y unos niveles éticos semejantes. Se requiere del Proveedor que cumpla los requisitos de este Código de Conducta de Proveedores. ABB y el Proveedor pueden acordar también otras normas adicionales en sus contratos de suministro.

A. DERECHOS HUMANOS

Conforme a los requisitos éticos y normas anteriormente mencionados, ABB espera de los Proveedores las siguientes prácticas:

- Respeto a la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.
- No contratar a nadie que trabaje contra su voluntad, ni forzar a nadie a que lo haga.
- Prohibir comportamientos indebidos de palabra, gestuales, o de contacto físico, que tengan naturaleza sexual, coercitiva, amenazadora, abusiva o explotadora.

B. CONDICIONES LABORALES JUSTAS Y TRABAJO INFANTIL

El Proveedor garantizará condiciones laborales justas. En concreto las siguientes:

- Evitar la discriminación en el empleo por razón sexo, raza, religión, discapacidad, afiliación sindical o política, u orientación sexual. Cumplir además con las leyes aplicables contra la discriminación en el empleo.
- Respetar los derechos de los empleados a asociarse libremente y a la negociación colectiva.
- No emplear mano de obra forzada u obligada, ni beneficiarse de trabajos forzados de presos. Reconocer a todos los empleados la libertad de darse de baja en la compañía tras un preaviso razonable.
- Retribuir justamente a los empleados y cumplir las leyes aplicables y los convenios colectivos. Cuando estos no existan, retribuir a los empleados de forma que, al menos, puedan satisfacer sus necesidades básicas.
- Se recomienda que la jornada semanal no exceda las 60 horas, incluyendo las extraordinarias, excepto en caso de emergencia grave. Los empleados deben disfrutar al menos un día ininterrumpido de descanso a la semana.

El Proveedor no tolerará ni utilizará mano de obra infantil en ninguna de sus actividades, cumpliendo siempre las leyes y normas aplicables al respecto.

C. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Proveedor dispondrá puestos de trabajo seguros y saludables para todos sus empleados.

D. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El Proveedor se compromete con la protección medioambiental y llevará a cabo sus operaciones de una forma respetuosa con el medio ambiente.

E. ÉTICA EMPRESARIAL

El Proveedor desarrollará su actividad de forma ética, conforme a las leyes y normas aplicables. En concreto, el Proveedor:

- Evitará todo tipo de extorsión o cohecho.
- Cumplirá las leyes anti monopolio y a favor de la competencia. Por ejemplo, no participando en acuerdos de precios o en reparto de ofertas.
- Pondrá a disposición de ABB cualquier información en su poder sobre conflictos de intereses, incluyendo los de cualquier empleado de ABB relacionado con la empresa del Suministrador.

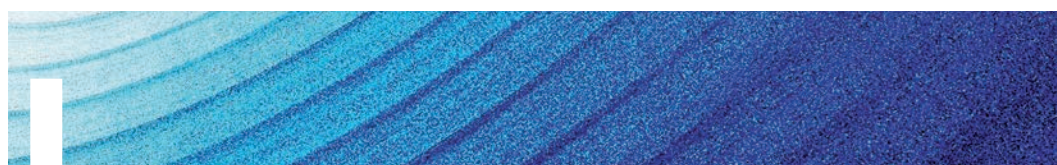
El Proveedor protegerá toda la información confidencial que le proporcione ABB o cualquiera de sus socios empresariales.

F. PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

El Proveedor dispondrá de planes para mitigar las consecuencias de actos de terrorismo, crimen, amenazas a su actividad empresarial, pandemias, desastres naturales, y riesgos de accidentes graves.

G. PROVEEDORES DEL PROVEEDOR

ABB espera de su Proveedor que verifique que todos los proveedores que suministren directa o indirectamente a ABB por su cuenta, actúen en conformidad con el Código de Conducta de Proveedores de ABB.



FASE 3. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS E IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Las cadenas de suministro modernas son complejas, con distintos grados de relación y redes en varios niveles que puede involucrar a miles de proveedores. El establecimiento de un sistema de compra responsable efectivo para elevar los estándares éticos, detectar riesgos, mitigarlos y eliminarlos, es por lo tanto, un reto. Es recomendable establecer un mecanismo de categorización e identificación de la cadena de suministro, de manera que se visibilice más allá del primer nivel (Tier 1).



Este análisis se puede hacer a través de herramientas internas o plataformas externas.⁹ Estas herramientas internas o externas, deben permitir la flexibilidad para mejorar continuamente, que la identificación de riesgos sea dinámica y permita tomar decisiones.

Grados de relación: no sólo Tier 1

La evaluación de los riesgos no sólo de los proveedores directos, sino también “aguas arriba”; permite identificar riesgos ocultos; a menudo, el riesgo está en el Tier 2 o Tier 3 de la cadena. Por ejemplo, un proveedor directo puede ser una oficina de representación o un almacén de distribución que distribuya productos de otro proveedor con el que no se tiene un contacto directo, pero el riesgo se encuentra allí. Además de identificar riesgos ocultos, este análisis permite priorizar las acciones de acuerdo con el riesgo identificado. Normalmente, el riesgo viene dado por el país de operación de los proveedores, o también por la calidad de producto (falta de homologación de las cualidades técnicas o utilización de una materia prima no aceptada en un país). Un esfuerzo conjunto de clientes, proveedores y los subcontratistas ayuda a crear las condiciones propicias de competencia y un entorno más favorable para desarrollar las actividades de forma responsable. Además, existen iniciativas concretas en materia de responsabilidad corporativa que son un ejemplo sobre cómo la colaboración entre distintos agentes puede ayudar a conseguir entornos mejores para cumplir con los compromisos asumidos, como las redes locales del Pacto Mundial o PACI (Partnering Against Corruption Initiative), la iniciativa multistakeholder fundada en 2004 por los CEO de grandes compañías del Foro Económico Mundial - llamada en español “pactos por la integridad”- y que desarrolló en 2011 un estudio acerca del riesgo en las cadenas de suministro. La iniciativa Supply Chain Risk Initiative (SCRI) reúne a una serie de expertos de todo el mundo para examinar los riesgos más críticos sobre la gestión de proveedores y ver qué herramientas se pueden aplicar para gestionar dichos riesgos.

A los pequeños también se les exige compromiso

Se recomienda el establecimiento de un conjunto de medidas y compromisos a los proveedores, independientemente de su tamaño: un compromiso expreso y público diseñado para que los proveedores conozcan cuál es el comportamiento que espera de ellos el cliente, acerca de cuestiones como la prohibición del trabajo infantil (el establecimiento de la edad mínima para trabajar es una decisión del cliente, aunque puede suceder que el criterio del proveedor sea más exigente); la prohibición de dar y recibir sobornos; la prohibición del trabajo forzoso o el trabajo esclavo, un compromiso de reducir su huella ambiental (reducción de vertidos, reciclaje, reducción de emisiones, eliminación de sustancias tóxicas en el proceso de fabricación, etc.). En esta línea, tales exigencias deben ser razonables y adaptadas al tamaño y circunstancias del proveedor, en la medida que esto sea posible.

Adicionalmente, es importante la formación y capacitación interna; así como los controles internos para detectar y prevenir malas conductas, el establecimiento de la vigilancia y procesos de mejora o planes de acción correctiva.

Los pasos de la debida diligencia mencionados anteriormente (Código, procedimientos, monitorización y reporte) deben implementarse en los procesos de compra, de manera que no se dupliquen sistemas en la compañía, ni interfieran –o lo menos posible- en la actividad diaria.

⁹Algunas herramientas concretas de evaluación en sostenibilidad disponibles en el mercado son EcoVadis (<http://www.ecovadis.com>) o Sedex (<http://www.sedexglobal.com/es/>), son utilizadas por numerosas empresas para la selección y evaluación en sostenibilidad de sus proveedores.

La clave es el diálogo activo con proveedores

Establecer un diálogo activo con los proveedores y encontrar el equilibrio adecuado entre el trabajo preventivo y el reactivo, es un enfoque inteligente que permite mayor flexibilidad a ambas partes. En las relaciones entre cliente y proveedor, asegurar una conversación constructiva y la posibilidad de plantear dilemas que resolver juntos debería ser la práctica esperada y dejarlo claro al proveedor, más que la “persecución” por un incumplimiento.

Uno de los problemas a evitar es trasladar la totalidad de la responsabilidad al proveedor, puesto que una gran parte de los casos se trata de empresas de menor tamaño y no tienen capacidad para obtener el conocimiento sobre qué deberían hacer o cómo; para prestar apoyo a las empresas en esta materia, la formación y los programas de sensibilización así como información práctica sirven para ayudarles a mejorar.

Las vías para proporcionar la formación y sensibilización, cada vez son más variadas en formatos y posibilidades. La clave es comunicar eficazmente, en el formato más apropiado. La comunicación debe estar dirigida a los receptores de la misma (folletos, web interactiva, correos electrónicos, seminarios, etc.). En el caso del Código de Conducta, debe estar traducido en tantos idiomas como sean necesarios para informar apropiadamente. En determinadas ocasiones, la comunicación más apropiada puede ser presencial, a través de talleres para facilitar la comprensión.

El momento resulta crucial

Hay determinadas circunstancias que no dependen del modelo de compras responsable, ni incluso de los proveedores integrados en el mismo, sino que viene determinado por el contexto en que se desarrolla. Por ejemplo, ¿cómo afecta la crisis al modelo de compras responsables? Algunas cuestiones que se plantean en ese escenario se refieren a cómo rebatir el criterio del precio en un entorno de precios a la baja o cómo ese criterio afecta a derechos básicos de los trabajadores, por ejemplo, cuando las mejores ofertas son aquellas que se descuelgan del convenio. En tales casos, debe imperar no sólo el criterio de la sostenibilidad como opción estratégica de la empresa, sino también el sentido común, que obliga a plantearse cuestiones tales como si es razonable la diferencia de precio entre una oferta y otras, en caso de que esta diferencia sea excesiva, o a qué obedece en tal caso una oferta, aparentemente, ventajosa, ¿entraña riesgos de reputación, seguridad en el suministro o incluso incumplimientos legales?



FASE 4. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO DE ACTUACIÓN DE COMPRA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

La implementación de la política a través de sistemas de gestión, procedimientos, establecimiento de responsabilidades, establecimiento de roles, plazos, revisiones de cumplimiento, rendición de cuentas. Este paso es imprescindible para hacer posible que el compromiso sea creíble y para que realmente la política tenga el efecto deseado y comprende además la definición de indicadores en relación con el marco temporal y el seguimiento y monitorización del cumplimiento del sistema de gestión y reporte

a la unidad responsable correspondiente. Esta fase, cíclica y periódica, puede variar en función de los ciclos de compra de las empresas. Por ejemplo, una empresa puede decidir revisar el cumplimiento de sus proveedores anualmente, en el momento de la homologación del proveedor, o en la renovación del contrato, en el momento en que se produzca.

Ante el incumplimiento de los compromisos, esto no tiene por qué suponer una rescisión de contrato, sino que los planes de acción correctiva y las políticas activas de la empresa con los proveedores, pueden ayudar a mejorar la gestión y la relación en ambas direcciones.



Gestión de proveedores: palancas de mejora y mecanismos de control en IBERDROLA

IBERDROLA se compromete con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos los ámbitos de actuación de la compañía.

La Dirección de Compras de IBERDROLA, desde el espíritu de la creación de valor para sus distintos grupos de interés, asume y promueve en su gestión diaria los compromisos adquiridos por el Grupo en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Por ello, en los últimos años se han implantado en el proceso de compra mecanismos tendentes a asegurar una **gestión responsable en la cadena de suministro**, lo que ha permitido afrontar el proceso de globalización e internacionalización con la confianza de que los **valores y compromisos éticos y responsables son transmitidos a los proveedores**, independientemente de su ubicación geográfica o área de actividad.

La Dirección de Compras de IBERDROLA, en el ámbito de su responsabilidad, dispone de un *Modelo de gestión global de proveedores*, cuyas principales características quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

Gestión de proveedores: Palancas de mejora y mecanismos de control

	Mecanismos Preventivos	Palancas
Con impacto sobre el comportamiento del equipo de compras	<ul style="list-style-type: none"> • Política de compras • Código ético • Procedimiento de Compras certificado bajo ISO 9001 • Auditorías internas periódicas • Política para la prevención de delitos y contra el fraude • Evaluación del riesgo de corrupción y riesgo crediticio en fase de licitación • Presencia en el Comité de RSC del Grupo • Presencia en el Comité del Sistema Global Ambiental de IBERDROLA 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos anuales de mejora continua del Equipo de Compras • Transparencia en el proceso de Compras • Los parámetros de evaluación de ofertas • Encuesta de satisfacción de proveedores (AA1000)
Con impacto en el comportamiento de nuestro proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Política de compras • Código ético del proveedor • Condiciones Generales de Compra con cláusulas específicas en comportamiento sostenible ético • Sistema de Clasificación de Proveedores (factores de ponderación, 40%RSC) • Sistema de comunicación con el suministrador: Centro de atención suministrador, buzón Desarrollo de Proveedores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos anuales de mejora continua del equipo de compras • Sistema de Clasificación de Proveedores • Acciones de tracción y comunicación a suministradores • Scoring RSC • Medición gases efecto invernadero en proveedores • Contrataciones con colectivos más desfavorecidos (Centro especiales de empleo y Diversidad en Proveedores)

The background features a low-angle shot of a building's facade with large, stylized letters in shades of blue and white. A large, semi-transparent blue circle is centered on the page, overlapping the building's structure. The word "RECOMENDACIONES" is written in white, bold, uppercase letters across the middle of the blue circle.

RECOMENDACIONES

Para la implantación de un modelo de compras responsable en la empresa hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. ENTENDER las necesidades, actuales y futuras, en la gestión de la cadena de proveedores, en relación con el negocio, priorizando los objetivos del sistema de compras responsable en función de los objetivos estratégicos del propio negocio y los imperativos del entorno. El modelo de compras responsable debe ser coherente con la misión y visión de la empresa.

Algunas cuestiones que hay que plantearse:

- ¿La empresa alinea su estrategia empresarial con las oportunidades y riesgos identificados relacionados con la responsabilidad corporativa que puedan tener un impacto sustancial en su actividad?
- ¿Existe un sistema de gestión de la responsabilidad corporativa? ¿Está certificado? ¿Dicha certificación le exige que extienda su compromiso y requisitos de responsabilidad corporativa a su cadena de proveedores?

2. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL del proceso de compras actual, teniendo en cuenta los costes de los IMPACTOS de dichas relaciones referente a cada uno de los procesos que conforman la cadena de valor.

- ¿Tiene su empresa una política de responsabilidad corporativa específica para las compras?
- ¿Su empresa ha identificado los principales impactos ambientales y sociales de sus productos a lo largo del ciclo de vida?
- Coste de las materias primas y variaciones de precio a largo, medio y corto plazo. ¿Con qué frecuencia se analiza el coste del ciclo de vida del producto contratado?
- Previsión de reservas y fluctuaciones de precio futuros. Búsqueda de elementos sustitutivos y/ o alternativas.
- Internalización del coste del transporte
- Coste total de multas o sanciones por incumplimientos relacionados con derechos ambientales o sociales.

3. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS DE LA CADENA DE PROVEEDORES

- Porcentaje de proveedores y subcontratistas principales que ha sido objeto de auditorías u otras medidas de control, y principales resultados y medidas adoptadas.
- ¿Cómo se mide en su organización el comportamiento de los proveedores en aspectos relacionados con los criterios de sostenibilidad exigidos por la empresa?
- Necesaria Auditoria Social a los centros de empleo, fundaciones o asociaciones para la verificación de cumplimiento de las normas laborales.
- Evaluación de las políticas de RSE implementadas y el cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (LGD).

4. PRIORIZACIÓN

- ¿Quién? Volumen de proveedores y criterios para determinar el número y cuantía de proveedores a incluir en un modelo de compras responsable (por línea de producto, por volumen de contratación, por tamaño, por proximidad, por riesgo país.)

- En función de la urgencia y motivación:

- ¿Cuál es el principal motivo para implantar una política de compras responsables en su empresa?
 - La gestión del riesgo (reputacional, calidad de los productos y servicios)
 - El cumplimiento de marcos normativos establecidos por ley o adhesión voluntaria de la empresa
 - Exigencia de los requisitos en alguna licitación pública o pliego de contratación de una empresa cliente
 - Cumplir con sus compromisos empresariales (extensión de la RC a la cadena de proveedores)

5. DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES que deberán cumplir los proveedores integrados en el sistema de compras responsable. El documento de conclusiones y decálogo que se presentó en la Jornada AECOC/ KPMG "Sostenibilidad en la cadena de valor: una gran ventaja competitiva", se refiere a los siguientes:

- En la dimensión económica, el desarrollo, en términos de sostenibilidad, de la innovación sostenible, la responsabilidad sobre productos, calidad y los Códigos de conducta, cumplimiento, corrupción / comunicación responsable.
- En la dimensión medioambiental, hay que priorizar el desarrollo, en términos de sostenibilidad, de la gestión de residuos, el uso de materias primas y la energía.
- En la dimensión social, hay que priorizar el desarrollo, en términos de sostenibilidad, del desarrollo de personas /desarrollo profesional a todos los niveles, la salud y seguridad y las condiciones de trabajo en la cadena de suministro (Derechos Humanos y laborales)





Requisitos para proveedores y subcontratas" de ISS (Grupo ISS)

ISS funciona de acuerdo con los principios de buena gobernanza corporativa y actúa como un buen ciudadano corporativo en todas las sociedades en las que opera y espera que sus proveedores hagan lo mismo. En este sentido ISS ha creado un Código de conducta de proveedores de ISS.

Este código contiene los principios y requisitos fundamentales que ISS exige a sus proveedores, contratistas y otros abastecedores ("proveedores") con respecto a las prácticas de responsabilidad social, medioambiental y ética.

Todos los proveedores, y sus sub-proveedores, deben cumplir con este Código, mediante el cual ISS espera que comuniquen las obligaciones que se establecen a sus organizaciones y las cadenas de suministro, garantizando su cumplimiento.

Algunos de los puntos que en él se incluyen son los siguientes:

- Las empresas que suministren productos y servicios a ISS deben cumplir, como mínimo, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y con las convenciones y recomendaciones de la OIT/ ILO:
 - Unas condiciones laborales adecuadas que protejan la salud y proporcionen seguridad a los empleados es una prioridad máxima en ISS
 - ISS tiene el compromiso de garantizar que el trabajo realizado se base en una relación de empleo reconocida y establecida de conformidad con las leyes, normas y prácticas en vigor, así como con las normas internacionales del trabajo.
 - ISS respeta la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. Nuestros proveedores concederán a sus empleados el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva
 - ISS no acepta el uso de trabajo forzoso u obligatorio, según se describe en el principio cuarto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
 - ISS está firmemente comprometida a no contratar trabajo infantil ni a beneficiarse del mismo. El trabajo infantil se define como un trabajo que es nocivo para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, o que interfiere en su educación.
 - ISS no acepta la existencia de discriminación, acoso ni abuso y tiene el compromiso de tratar a los empleados con respeto y dignidad, así como de mantener prácticas no discriminatorias de contratación y empleo.
- La ética empresarial y el cumplimiento de las leyes y normas en vigor se encuentran en la base de las prácticas empresariales de ISS. En consecuencia, nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes y normas aplicables, incluidas las leyes de la competencia
- ISS se esfuerza por minimizar los impactos medioambientales negativos de sus actividades, productos y servicios, y perseguirá y fomentará que sus proveedores hagan lo mismo.
- ISS se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del Código mediante auditorías a proveedores en cualquier momento y los proveedores deberán facilitar una asistencia razonable para facilitarlas.



6. POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES, que deje constancia, claro y por escrito, de los compromisos de la empresa en materia de sostenibilidad y su traslación a la cadena de suministro. Tal política podrá exigirse con carácter obligatorio o de recomendación a los proveedores, y hacer referencia en su totalidad o parte a estándares internacionales como la Declaración de Derechos Humanos, las convenciones de la OIT o los protocolos para mitigar el cambio climático o preservar el medio ambiente y la biodiversidad, entre otros.

Algunos aspectos que suelen recoger las políticas de compra responsable son los siguientes:

- Ética e integridad. Cumplimiento de las leyes
- Transparencia
- Prohibición expresa del recurso al trabajo forzoso y la esclavitud
- Cumplimiento del horario laboral
- Reconocimiento del derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva
- Seguridad e higiene. Medidas para procurar un entorno laboral sano y seguro, incluida la formación e información en seguridad y salud laboral, primeros auxilios, higiene y correcto uso de equipos de protección
- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Prevención del acoso sexual y por razón del sexo
- Compromiso firme de la organización para luchar contra cualquier forma de discriminación y promoción de la diversidad
- Política de discriminación positiva para contratar personas con capacidad diferentes, de colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión (u otras acciones similares)
- Compras a centros especiales de empleo
- Conciliación
- Medidas preventivas y correctivas para evitar los casos de discriminación y acoso
- Respeto por los Derechos Humanos
- Exigencia de etiquetas, certificados, políticas, planes y/ o estrategias de responsabilidad corporativa o sostenibilidad
- Adhesión a iniciativas internacionales de responsabilidad corporativa (Pacto Mundial, OIT, OCDE...), pero también de Medio Ambiente (EMAS, ISO 140001), Calidad, Seguridad y Salud Laboral (OSHAS), Derechos Humanos y laborales (SA8000) u otros marcos de reporting o aseguramiento (GRI, AA1000)
- Incorporación de materiales reciclados
- Eco innovación, Eco diseño
- Sistemas de gestión ambiental
- Exigencia de tenencia de las licencias y permisos ambientales locales necesarios para operar
- Reducción y reciclaje previsto del packaging
- Medición del consumo total de recursos necesarios para producir el producto, residuos, vertidos y desechos. Porcentaje de estos que son reutilizados y/o reciclados. Huella ambiental
- Ciclo de vida
- Exigencia de un plan de eficiencia energética para cada lugar de producción y los procesos
- Reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y otras emisiones
- Extensión del compromiso de calidad, ambiental, social, etc, al resto de la cadena de suministro (subcontratas)
- Diálogo con grupos de interés
- Cooperación al desarrollo de las comunidades impactadas por sus actividades



7. COMUNICACIÓN: una vez definida la política, ésta se tiene que comunicar adecuadamente a todos los grupos de interés internos y externos, especialmente, a la cadena de proveedores, haciendo hincapié en cuestiones tales como su aplicación diaria, cómo afectará los procesos de evaluación de proveedores a la revisión de las condiciones de compra y contratación. Resulta fundamental la implicación de la Alta Dirección para garantizar la comunicación a todos los niveles de la empresa y reforzar con su apoyo los resultados del desarrollo, pero también la aplicación diaria por parte de todos los actores del proceso, tanto los responsables del propio modelo de compras responsable como los encargados de ponerlo en práctica en su operativa diaria.

8. FORMACIÓN interna y externa: tanto los empleados encargados de poner en marcha el proceso como los proveedores implicados necesitarán no sólo información, sino formación completa sobre el sistema, periodicidad, criterios y posibles acciones correctivas y de mejora.

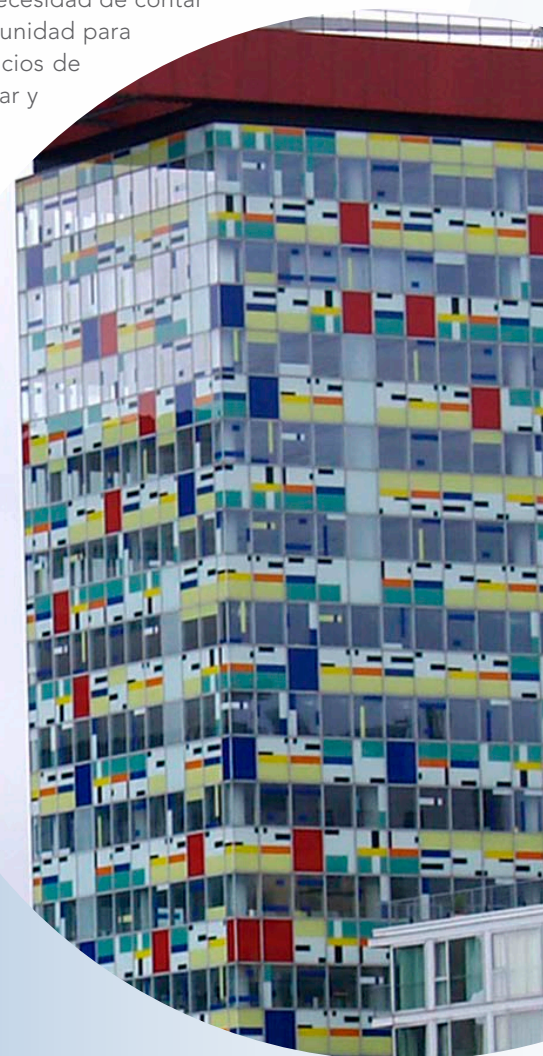
La comunicación y la formación son dos caras de la misma moneda. A pesar de la formación, pueden surgirle dudas al proveedor a la hora de encarar un proceso de compras responsable (por ejemplo, en el momento de responder un cuestionario), necesitar más tiempo o una dinámica distinta e incluso, en algunos casos, sobre todo en los proveedores estratégicos, una motivación y una reciprocidad en las exigencias. Por ello es importante tener en cuenta las especificidades de cada empresa, presentar la metodología con antelación y, en la medida de lo posible, solicitar la colaboración de otros grupos de interés. La elaboración de un manual de respuesta que pueda servir de guía al proveedor puede ser una buena medida.



Guía para proveedores de Vodafone: "Colaborar con Vodafone"

La Guía, elaborada para los proveedores, contratistas, suministradores y empresas consultoras de Vodafone (proveedores), tiene por objeto facilitar al proveedor la mayor información posible sobre cómo trabaja Vodafone y lo que es importante para la empresa. Para de esa forma, *trabajar juntos de manera eficaz y eficiente, y mantener los más altos niveles de calidad, seguridad, salud y responsabilidad en nuestras actividades*. A través de esta Guía se proporciona información sobre:


- Los objetivos estratégicos de Vodafone.
- El compromiso de Vodafone con la responsabilidad, consciente del impacto que genera en los países y sociedades en que opera.
- Los Principios de Negocio en los que se plasma esta responsabilidad, estableciendo, entre otros, el compromiso de "conseguir relaciones mutuamente beneficiosas con los socios comerciales y proveedores".
- Estos principios se complementan con el Código de Compras Éticas, diseñado para promover tanto condiciones de trabajo justas y seguras, como la gestión responsable de los aspectos sociales y ambientales en la cadena de suministros de Vodafone. El Código se ha desarrollado consultando a empleados, proveedores, inversores y organizaciones no gubernamentales y establece las normas que Vodafone desea que sean cumplidas por la propia empresa y por sus proveedores, bajo el principio de mejora continua.
- Las Guías sobre los aspectos relacionados con el Despliegue Responsable de Red (que es una parte crítica de la actividad de Vodafone en la que se relaciona de forma más amplia con los proveedores). En estas guías Vodafone reconoce su responsabilidad para mejorar la eficiencia energética de la red, reducir los residuos, minimizar los niveles de ruido y el impacto visual de las infraestructuras de red, y la necesidad de contar con el apoyo de los proveedores para ello, dando a los proveedores de red la oportunidad para innovar y demostrar las mejores prácticas en el suministro de infraestructuras o servicios de red para Vodafone, con indicaciones prácticas sobre cómo pueden ayudar a desplegar y operar la red de manera responsable.
- La importancia de la seguridad, salud y bienestar de las personas, así como de la reputación, honestidad y protección de la información y accesos.
- También se describe el proceso de Gestión del Comportamiento de Proveedores, que es un proceso global y sistemático que mide y gestiona las mejoras del comportamiento a través de objetivos, tales como el plazo de entrega y la calidad de los productos y servicios, y que es una de las herramientas clave que se utilizan para fortalecer las relaciones con los proveedores.




9. REPORTE INTERNO Y EXTERNO: comunicación de progresos, a nivel general e individual, proporcionando a cada proveedor la información necesaria para conocer de primera mano el estado actual de la relación, los progresos realizados, los incumplimientos u oportunidades de mejora y las posibles acciones correctivas y, en su caso, sanciones o medidas de mejora. En este punto se puede incidir el reconocimiento a las mejores prácticas, para extender el conocimiento a través del ejemplo.

10. MONITORIZACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROCESO: una vez identificados los objetivos, se desarrollarán indicadores de medición y rendimiento en relación con cada uno de ellos.

La empresa de tecnología japonesa Ricoh ha desarrollado un Código de Proveedores en base a su política corporativa de RC y su Código de Conducta para empleados. Para comunicar apropiadamente el Código a los proveedores, la compañía aprovecha las reuniones con los mismos para explicarles su Política de RC, las normas y compromisos y qué se espera de ellos; así como la importancia de cumplirlo. La empresa, asimismo, exige la realización de autoevaluaciones anuales para comprobar el cumplimiento con el Código de Conducta para Proveedores. Los resultados de las evaluaciones son revisados para proponer acciones correctivas y solicitar al proveedor, con apoyo de Ricoh, presentar el plan de mejora para la empresa.



Resulta fundamental la implicación de la Alta Dirección para garantizar la comunicación a todos los niveles de la empresa y reforzar con su apoyo los resultados del proceso





ANEXOS

I. MARCO NORMATIVO



REGULACIÓN EUROPEA

La contratación pública desempeña un papel importante en la actuación económica global de la Unión Europea. En Europa, los poderes públicos gastan alrededor del 18% del PIB en suministros, obras y servicios. Dado el volumen de las adquisiciones, la contratación pública puede representar un potente estímulo para lograr un mercado único que promueva un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Mediante el uso de su poder de compra, un gobierno puede servir de ejemplo al sector privado y facilitar el cambio necesario en los mercados. La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, como instrumento para promover la innovación, favorecer una economía baja en carbono y lograr un uso racional de los recursos.

Regulación en la Unión Europea

El "Acta del Mercado Único: Doce Prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza" de la Comisión Europea.

La Directiva 2004/17/CE relativa a los mercados de las entidades que operan en los "sectores especiales" del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Propuestas de reemplazamiento de la Directiva 2004/18/CE por la Directiva Europea de Contratación Pública y propuesta de reemplazamiento de la Directiva 2004/17/CE relativa a la contratación pública por las entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

En qué consiste

Incluye, entre las doce medidas prioritarias clave que deben adoptar las instituciones de la UE antes del final de 2012, la revisión y modernización del marco normativo de la contratación pública. Esto incluye el objetivo de flexibilizar la adjudicación de los contratos para que los contratos públicos puedan servir mejor como apoyo a otras políticas.

Esta directiva, tanto como la Directiva 2004/18/CE, incluye criterios ambientales, sociales y éticos, para que los organismos públicos fomenten la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el proceso de contratación pública.

El objetivo de las propuestas es modernizar y reformar las Directivas para "permitir que los compradores utilicen mejor la contratación pública en apoyo a los objetivos sociales comunes como la protección del medio ambiente, una mayor eficiencia energética y en el uso de los recursos, la lucha contra el cambio climático, la promoción de la innovación, el empleo y la integración social y la prestación de servicios sociales de alta calidad en las mejores condiciones posibles".

En concreto, la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública aprobada el 26 de febrero de 2014, que deroga la anterior Directiva 2004/18/CE reconoce expresamente que: “El empleo y la ocupación contribuyen a la integración en la sociedad y son elementos clave para garantizar la igualdad de oportunidades en beneficio de todos. En este contexto, los talleres protegidos pueden desempeñar un papel importante. Lo mismo puede decirse de otras empresas sociales cuyo objetivo principal es apoyar la integración social y profesional o la reintegración de personas discapacitadas o desfavorecidas, como los desempleados, los miembros de comunidades desfavorecidas u otros grupos que de algún modo están socialmente marginados. Sin embargo, en condiciones normales de competencia, estos talleres o empresas pueden tener dificultades para obtener contratos. Conviene, por tanto, disponer que los Estados miembros puedan reservar a este tipo de talleres o empresas el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos o de determinados lotes de los mismos o a reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido” y que “En aras de una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, resulta especialmente importante que los Estados miembros y los poderes adjudicadores tomen las medidas pertinentes para velar por el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral, aplicables en el lugar en el que se realicen las obras o se presten los servicios, y derivadas de leyes, reglamentos, decretos y decisiones, tanto nacionales como de la Unión, así como de convenios colectivos, siempre que dichas disposiciones y su aplicación cumplan el Derecho de la Unión Europea. Del mismo modo, las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales ratificados por todos los Estados miembros y enumerados en el anexo X deben aplicarse durante la ejecución del contrato. Sin embargo, ello no debe impedir en modo alguno la aplicación de condiciones de empleo y trabajo más favorables para los trabajadores.”



La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, como instrumento para promover la innovación, favorecer una economía baja en carbono y lograr un uso racional de los recursos.



Otras novedades destacadas de la Directiva en la materia son:

- El recurso al **diálogo competitivo**, que reconoce ha aumentado significativamente en términos de valor contractual en los últimos años y que ha demostrado ser útil en aquellos casos en que los poderes adjudicadores no están en condiciones de definir los medios ideales para satisfacer sus necesidades o evaluar las soluciones técnicas, financieras o jurídicas que puede ofrecer el mercado, como ocurre, por ejemplo, en los proyectos innovadores o grandes proyectos relacionados con las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC).
- El **fomento de la investigación y la innovación**, incluidas la innovación ecológica y la innovación social, que se encuentran entre los principales motores del crecimiento futuro y ocupan un lugar central de la Estrategia Europa 2020. Los poderes públicos deben hacer el mejor uso estratégico posible de la contratación pública para fomentar la innovación.
- La referencia al criterio del **ciclo de vida**, en tanto que contempla la posibilidad de presentar ofertas que reflejen la diversidad de las soluciones técnicas, las normas y las especificaciones técnicas existentes en el mercado, incluidas aquellas elaboradas sobre la base de criterios de rendimiento vinculados al **ciclo de vida y a la sostenibilidad del proceso de producción** de las obras, suministros y servicios.


Por otra parte, a fin de lograr una mayor integración de las consideraciones sociales y medioambientales en los procedimientos de contratación, los poderes adjudicadores deben estar autorizados a adoptar criterios de adjudicación o condiciones de ejecución de contratos en lo que se refiere a las obras, suministros o servicios que vayan a facilitarse en el marco de un contrato público en cualquiera de los aspectos y en cualquier fase de sus ciclos de vida, desde la extracción de materias primas para el producto hasta la fase de la eliminación del mismo, incluidos los factores que intervengan en el proceso específico de producción, prestación o comercio de dichas obras y sus condiciones, suministros o servicios, o un proceso específico en una fase ulterior de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material. Entre los criterios y condiciones relativos a dicho proceso de producción o prestación figura, por ejemplo, que en la fabricación de los productos adquiridos no se hayan utilizado productos químicos tóxicos, o que los servicios adquiridos se presten utilizando máquinas eficientes desde el punto de vista energético. De conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, aquí deben incluirse también los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución de un contrato que se refieran al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio equitativo durante la ejecución del contrato que vaya a ser adjudicado. Los criterios y términos relativos al comercio y sus condiciones pueden referirse, por ejemplo, al hecho de que el producto de que se trate procede del comercio justo, incluyendo el requisito de pagar un precio mínimo y una prima a los productores. Entre las condiciones de ejecución de un contrato relativas a las consideraciones medioambientales pueden figurar, por ejemplo, la entrega, el embalaje y la eliminación de productos, y, en lo que se refiere a los contratos de obras y servicios, la minimización de los residuos y la eficiencia energética.

- No obstante, la condición de que exista un vínculo con el objeto del contrato **excluye los criterios y condiciones relativos a la política general de responsabilidad corporativa**, lo cual no puede considerarse como un factor que caracterice el proceso específico de producción o prestación de las obras, suministros o servicios adquiridos. En consecuencia, **los poderes adjudicadores no pueden estar autorizados a exigir a los licitadores que tengan establecida una determinada política de responsabilidad social o medioambiental de la empresa.**
- Si bien reconoce las **etiquetas**, o la prueba de su equivalencia, como un recurso demostrable, se recalca que se debe evitar que las referencias a las etiquetas tengan por efecto restringir la innovación.
- Los poderes adjudicadores deben poder exigir que se apliquen medidas o **sistemas de gestión medioambiental** durante la ejecución de un contrato público. Los sistemas de gestión medioambiental, estén o no registrados con arreglo a instrumentos de la Unión Europea, como el Reglamento (CE) no 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, pueden demostrar que el operador económico tiene la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.

- **La relación coste eficacia, coste del ciclo de vida y otros criterios:**

- Debería establecerse explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa debería evaluarse sobre la base de la mejor relación calidad-precio, que ha de incluir siempre un elemento de precio o coste. Del mismo modo, debería aclararse que dicha evaluación de la oferta económicamente más ventajosa también podría llevarse a cabo sólo sobre la base del precio o de la relación coste-eficacia.
- En el contexto de la mejor relación calidad-precio, la Directiva incluye una lista no exhaustiva de posibles criterios de adjudicación que incluyen aspectos sociales y medioambientales.
- La noción de coste del ciclo de vida incluye todos los costes a lo largo del ciclo de vida de las obras, suministros o servicios. El legislador de la Unión ya ha establecido unos requisitos de contratación obligatorios para la obtención de objetivos específicos en los sectores de los vehículos de transporte por carretera (Directiva 2009/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y los equipos ofimáticos (Reglamento (CE) no 106/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo). Por otro lado, la definición de métodos comunes para el cálculo de los costes del ciclo de vida ha progresado considerablemente.

Entre estos costes figuran los costes internos, como la investigación que haya de llevarse a cabo, los costes de desarrollo, producción, transporte, uso, mantenimiento y eliminación al final de la vida útil, pero también pueden incluirse los costes atribuidos a factores medioambientales externos, como la contaminación causada por la extracción de las materias primas utilizadas en el producto o causada por el propio producto o por su fabricación, siempre que puedan cuantificarse en términos monetarios y ser objeto de seguimiento.



Deben elaborarse métodos comunes a escala de la Unión Europea para el cálculo de los costes del ciclo de vida correspondientes a categorías específicas de suministros o de servicios; cuando dichos métodos comunes se desarrollen, su uso debería hacerse obligatorio.

Por otra parte, debería estudiarse la viabilidad de establecer un método común sobre el cálculo del coste del ciclo de vida social, teniendo en cuenta métodos existentes como las orientaciones sobre evaluación del ciclo de vida social de productos adoptadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- **El valor de los intangibles y el talento:** siempre que la calidad del personal empleado sea pertinente para el nivel de rendimiento del contrato, los poderes adjudicadores deben estar también autorizados a utilizar como criterio de adjudicación la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, ya que pueden afectar a la calidad de dicha ejecución y, en consecuencia, al valor económico de la oferta. Ello puede ser el caso, por ejemplo, en los contratos relativos a servicios intelectuales, como la asesoría o los servicios de arquitectura. Los poderes adjudicadores que hagan uso de esta posibilidad deben garantizar, a través de los medios contractuales adecuados, que el personal encargado de ejecutar el contrato cumpla efectivamente las normas de calidad que se hayan especificado y que dicho personal solo pueda ser reemplazado con el consentimiento del poder adjudicador que compruebe que el personal que lo reemplace ofrece un nivel equivalente de calidad.
- Los requisitos que afecten a **las condiciones básicas de trabajo** reguladas por la Directiva 96/71/CE, como las cuantías de salario mínimo, deben seguir situándose en el nivel establecido por la legislación nacional o por convenios colectivos que se aplican de conformidad con el Derecho de la Unión en el contexto de dicha Directiva.
- **Criterios de igualdad y diversidad:** las condiciones de ejecución de un contrato pueden tender también a favorecer la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar, la protección medioambiental o animal, respetar en lo sustancial los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y contratar un número de personas discapacitadas superior al que exige la legislación nacional.
- **Medidas de salud e integración laboral:** las medidas destinadas a proteger la **salud del personal** que participa en el proceso de producción, a favorecer la integración social de las personas desfavorecidas o de los miembros de grupos vulnerables entre las personas encargadas de ejecutar el contrato o a ofrecer formación para adquirir las competencias necesarias para el contrato de que se trate podrán también estar sujetas a criterios de adjudicación o a condiciones de adjudicación de un contrato siempre que se refieran a las obras, suministros o servicios que hayan de facilitarse con arreglo al contrato en cuestión. Por ejemplo, dichos criterios o condiciones podrán referirse, entre otras cosas, al empleo para los desempleados de larga duración o a la aplicación de medidas en materia de formación para los desempleados o los jóvenes durante la ejecución del contrato que vaya a adjudicarse. En las especificaciones técnicas los poderes adjudicadores pueden establecer aquellos requisitos sociales que caractericen el producto o el servicio de que se trate, como la accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.

- Es importante que se garantice que los subcontratistas cumplen las obligaciones aplicables en los ámbitos del **Derecho medioambiental, social y laboral**, establecidas por el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en la Directiva, siempre que dichas normas, y su aplicación, respeten el Derecho de la Unión, garantizándose mediante medidas apropiadas adoptadas por las autoridades nacionales competentes en el ámbito de sus funciones y competencias, como agencias de inspección del trabajo o de protección del medio ambiente.
- Asimismo, es preciso velar por que haya cierta **transparencia en la cadena de subcontratación**, pues así se facilita a los poderes adjudicadores información sobre quién está presente en los lugares en que se realizan las obras de construcción encargadas por ellos o qué empresas están prestando servicios en edificios, infraestructuras o zonas tales como ayuntamientos, escuelas municipales, instalaciones deportivas, puertos o autopistas que dependen de los poderes adjudicadores o sobre los que ejercen una supervisión directa. Es necesario aclarar que la obligación de facilitar la información necesaria incumbe en cualquier caso al contratista principal, tanto en función de cláusulas específicas que cada poder adjudicador debe incluir en todos los procedimientos de contratación como en función de obligaciones impuestas por los Estados miembros a los contratistas principales mediante disposiciones de aplicación general.

Entre las sanciones, se contempla la posibilidad de que los poderes adjudicadores excluyan a los operadores económicos que hayan dado muestras de no ser fiables, por ejemplo debido a que han incumplido las obligaciones medioambientales o sociales, entre ellas las normas sobre accesibilidad para las personas con discapacidad, o a que han cometido otras formas de falta profesional grave, como infracciones de las normas sobre competencia o de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Es preciso aclarar que una falta profesional grave puede poner en tela de juicio la integridad de un operador económico y por tanto hacerle no apto para ser adjudicatario de un contrato público, con independencia de si, en otros aspectos, pueda disponer de capacidad técnica y económica para ejecutar el contrato.



OTRAS DISPOSICIONES EUROPEAS A TENER EN CUENTA

Además de las regulaciones en materia de contratación pública verde, en Europa se implementan medidas prácticas de estimulación de licitación sostenible. En febrero de 2012, la Comisión Europea introdujo criterios específicos verdes para la contratación de 19 grupos de productos y servicios. La Comisión invita a las autoridades públicas a incluir estos criterios en sus procedimientos de licitación con el fin de comprar productos, obras y servicios más ecológicos. La introducción de estos criterios¹⁰ comunes debería conducir a un uso más armonizado de los criterios de contratación en toda la UE y a la consolidación del mercado interior de la UE. Los primeros 10 grupos de productos son: productos y servicios de limpieza; construcción; electricidad; catering y comida; cuidados de los jardines públicos; equipos informáticos; copiadoras y papeles gráficos; textiles; transporte; y muebles.

¹⁰ Los criterios se pueden ver en <http://ec.europa.eu/resource-efficient-europe/>

Un ejemplo de implementación exitosa de criterios verdes similares a los introducidos por la Comisión es el caso de programa Eco Buy Vienna, que merece una explicación más detallada:

Estudio de caso: Eco-Buy Vienna Programme¹⁰

Sobre el programa

La ciudad de Viena cada año adquiere una variedad de productos, bienes y servicios por valor de más de 5 mil millones de euros. Eco-buy se estableció en 1999 como un proyecto de cooperación entre distintos departamentos de la Administración de la Ciudad de Viena. El proyecto está encabezado por un jefe de proyecto y un grupo de dirección; bajo el Grupo Directivo existen 23 grupos de trabajo especializados que se encargan de elaborar, evaluar y actualizar periódicamente los criterios ecológicos correspondientes a la compra de bienes y servicios por la Ciudad.

Con el objetivo de introducir lo ecológico en la contratación pública, se introdujeron criterios ambientales para distintos grupos de productos y servicios requeridos por la administración de la ciudad.

Uno de los objetivos clave del programa es informar al público general sobre la importancia de la "compra verde" y promover un estilo de vida más sostenible, a través de la utilización de campañas de relaciones públicas.

Como el Programa tiene en cuenta la participación de los proveedores de servicios y productos que deseen participar, para ayudar a los proveedores a cubrir parcialmente los costes, la ciudad dispone de un presupuesto anual de 300.000 euros.

Resultados

Algunos de los resultados del Eco-Buy Vienna Programme:

- Alimentos. La introducción de los criterios ha resultado en aumento considerable en el consumo de alimentos orgánicos. Los alimentos orgánicos representan en la actualidad un 51% de todas las comidas en guarderías de Viena, el 38% en los hospitales públicos, el 18% en las escuelas y el 25% en las familias
- Construcción. Aproximadamente 8.320 lavabos y 1.324 duchas han sido equipadas con dispositivos de ahorro de agua, dando lugar a grandes ahorros en los costos de agua y energía: un ahorro anual de costes de 1,5 millones de euros, evitando 1.723 toneladas de emisiones de CO₂ cada año.
- Productos de limpieza. La introducción de mejores sistemas de dosificación ha reducido la cantidad de detergentes necesarios en el sistema público contribuyendo a la reducción de los impactos ambientales debido a sustancias químicas en los productos de limpieza y también al ahorro de costes. Sólo el Vienna Hospital Association ha sido capaz de ahorrar 89 toneladas (23%) de los detergentes anuales gracias al programa.

Impacto

En general, el programa Eco-Buy ayuda a la ciudad a ahorrar aproximadamente 17 millones de euros al año, y a reducir emisiones de 30.000 toneladas de CO₂ al año. Durante los doce años del programa (1999-2010), su impacto estimado es de 204 millones de euros en ahorros de costes y 350.000 toneladas de emisiones de CO₂ evitadas.

El beneficio directo del programa ha sido la "ecologización" de prácticamente todas las cadenas de suministro en el mercado. Los productos y servicios que no cumplan con los estándares del Programa han desaparecido prácticamente del mercado.

Indirectamente, el programa ayudó a sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia del estilo de vida eco-sostenible; contribuyó a un mayor entendimiento del poder de la influencia sobre el mercado sostenible que tiene la compra pública; y a la mayor aceptación de los cambios en el modo de operación del sector privado.

Además, en los últimos años se han introducido políticas a nivel europeo que intentan orientar los modos de consumo hacia la sostenibilidad. La compra responsable forma parte integral del paradigma del consumo sostenible. El consumo sostenible consiste en hacer un uso más eficiente de recursos naturales y de la energía, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e impactos sociales (p. e. prácticas laborales, Derechos Humanos) en toda la cadena de valor de un producto. El consumo sostenible se traduce en nuestro estilo de vida, nuestros hábitos de compra y nuestra manera de producir, usar y desechar productos y servicios. De esta manera, tanto las empresas, como los gobiernos, la sociedad civil y los consumidores juegan su papel al cambiar el curso del consumo. A continuación se expone un resumen de políticas clave de consumo y producción sostenible y compras responsables:

- ***El Plan de acción sobre consumo y producción sostenible de 16 de julio de 2008***

pretende impulsar ocho medidas que incluyen: Eco-diseño para más productos que usan energía, y para aquellos que tienen impacto directo en la eficiencia energética; el refuerzo del etiquetado energético y medioambiental; un sistema de incentivos para premiar aquellos más eficientes energéticamente; la promoción de licitaciones públicas verdes a través de especificaciones técnicas de los concursos; el desarrollo de metodologías consistentes en analizar el desempeño ambiental de los productos; el trabajo con minoristas y consumidores para promocionar la compra de productos más sostenibles y mejorar la huella de su cadena de aprovisionamiento; apoyo en la eficiencia en el uso de los recursos, a la eco-innovación y a la mejora del potencial medioambiental de la industria y acciones globales para promover las anteriores. En general, la implantación del Plan en países europeos ha sido criticada porque los instrumentos voluntarios y reguladores para su implantación no están suficientemente interconectados ni se aprovechan las posibles sinergias entre los distintos instrumentos. Además, la existencia de planteamientos nacionales y regionales divergentes envía mensajes contradictorios a los productores que impiden aprovechar plenamente el potencial del mercado interior.

- ***El Libro verde sobre la modernización de la política de contratación pública de la UE***

establece las directrices para la modernización de la política de contratación pública para que sea más eficiente en el contexto de un mercado más operativo, innovador, ecológico y social. Para ello, destaca los siguientes puntos de interés: innovación, sostenibilidad en la producción y el consumo, ampliación de especificaciones técnicas para incluir las características de producción, preferencia a las empresas que emplean a trabajadores con capacidades diferentes, al comercio justo, cumplimentación con los requisitos medioambientales, tanto como la transparencia de la contratación.

CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE EN DIFERENTES REGULACIONES DEL ENTORNO

Con el objetivo de reformar la base regulatoria para la licitación pública y de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, varios países de la Unión Europea están introduciendo activamente regulación de contratación pública verde. En la mayoría de los países, la licitación verde toma en consideración no sólo aspectos ambientales, sino también sociales y éticos (por ejemplo, comercio justo, Derechos Humanos, condiciones laborales). Del estudio comparativo de la legislación de compra pública en varios países de la UE (Polonia, Italia, España, Austria, Alemania, Reino Unido), se extrae un resumen de los criterios de contratación pública verde incluidos en la regulación relevante, presentados en este cuadro:

Criterios ESG de contratación pública verde

Ambiental

- Minimizar los impactos ambientales y tomar medidas para prevenir la contaminación.
- Fomentar el uso de las mejores tecnologías disponibles en el mercado para la protección del medio ambiente.
- Fomento de la eficiencia energética de los productos y servicios.
- Promover el uso de los materiales más sostenibles (análisis del ciclo de vida).
- Productos y servicios que minimizan impactos en todo el ciclo de vida (impactos a la salud, medio ambiente y coste).
- Sistemas de gestión ambiental y calidad certificados, según las normas (p.e. EMAS, ISO14001, ISO 9001).
- Realizar una gestión adecuada de los residuos.
- Uso eficiente de los recursos naturales (agua, energía, suelo, etc.).

Social

- Los criterios sociales cubren principalmente los derechos laborales, la seguridad y la salud.
- Cumplir con los requerimientos legislativos en materia de derecho laboral, seguridad social e igualdad de oportunidades.
 - Contar con políticas de contratación de personas en desventaja (personas con discapacidad, personas mayores de 45 años y desempleados de larga duración, mujeres víctimas de la violencia de género o mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas, inmigrantes, etc).
 - Asegurar accesibilidad de obras e instalaciones y aplicaciones informáticas.
 - Desarrollar prácticas laborales avanzadas alineadas a estándares internacionales para empleados y proveedores y proveer condiciones dignas de empleo y remuneración.
 - Contar con un sistema de gestión de salud y seguridad certificado (p.e. OHSAS) y proporcionar a los empleados equipos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los servicios.

Ético

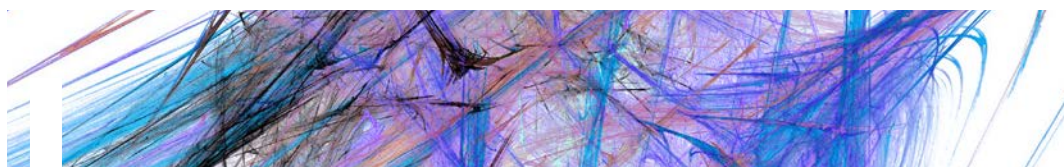
- Pueden ser excluidos de los procesos de compra y licitación pública las empresas o las personas físicas según los siguientes requisitos:
- Haber sido condenado por delitos de fraude a la seguridad social.
 - Haber cometido delitos de corrupción.
 - Haber cometido delitos contra el derecho de los trabajadores, delitos contra el medio ambiente e igualdad de oportunidades.
 - Haber cometido delitos en materia de riesgos laborales.
 - Ofertar por un precio excesivamente bajo.



LA REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

En España, las normas de contratación pública están recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público que incorpora varias revisiones de la ley del año 2007, y que fue aprobada por el Real Decreto Legislativo 14 de noviembre 2011. Sus requerimientos están reflejados en una serie de políticas públicas enumeradas a continuación, incluyendo algunas de los gobiernos de comunidades autónomas y municipales.

Política	Comentario
Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 14 de noviembre 2011 que incluye modificaciones de las Leyes 30/2007 de Contratos del Sector Público y 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	Permite introducir criterios sociales y medioambientales como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para evaluar ofertas.
Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible	Prevé el impulso de la eficiencia en la contratación pública y aplicación de los criterios de sostenibilidad en la colaboración público-privada.
Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (2008) , y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.	El Plan establece objetivos cuantificados para la incorporación de consideraciones ambientales en las adquisiciones y contrataciones de ocho grupos de productos, servicios y obras considerados como prioritarios. Entre ellos se encuentran la construcción, la energía y transporte. En noviembre 2011 se publicó el primer Informe General sobre Contratación Pública Verde que recopila información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de Contratación Pública Verde.
Códigos de contratación verde	La Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública aprobó en 2011 el informe previo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Estos códigos recogen los objetivos cuantitativos del cumplimiento de los criterios de contratación verde.
Código de buenas prácticas ambientales para los contratos de mantenimiento y obras menores del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	El código requiere la existencia de criterios ambientales en la fase de preparación de la contratación y recoge los aspectos ambientales que los licitadores deben tener en cuenta.
Código De Buenas Prácticas Sostenibles en la Contratación Local de Comunidad de Madrid	El Código está enfocado en la sostenibilidad medioambiental. El manual explica los criterios ambientales a considerar en cada etapa del proceso de adjudicación y su inclusión en los procedimientos como: el informe de necesidad, el objeto del contrato, la selección de los candidatos, la adjudicación del contrato o la ejecución del mismo.
Programa Marco Ambiental de la CAPV 2007-2010 del gobierno Vasco y el Plan Vasco de Consumo Ambientalmente Sostenible 2006-2010	Acuerdo adoptado en junio de 2008 sobre la incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad, el Consejo de Gobierno Vasco, y el acuerdo del marco ambiental para toda la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV)
Varias políticas de Ihobe, la Sociedad Pública Vasca de medio ambiente	La agencia ha creado una guía de contratación pública verde, que no solamente incluye criterios ambientales de contratación sino también las buenas prácticas e indicadores de seguimiento, y un listado que recoge experiencias de la elaboración de pliegos verdes, clasificándolos en básicos, avanzados o excelentes.
Despliegue del Programa Oficina Verde (2001), Barcelona	El Ayuntamiento de Barcelona ha incorporado criterios ambientales en los contratos más importantes de los últimos años. Se introducen los parámetros ambientales en los Pliegos de Condiciones de contratación pública municipales, se valoran la calidad ambiental de los productos o servicios contratados junto a otras especificaciones económicas o técnicas.



INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LAS COMPRAS. ESTÁNDARES DE REFERENCIA NO OBLIGATORIOS

Hoy en día existen pocos casos de establecimiento de normas obligatorias de compra sostenible para el sector privado, aun así los principios de sostenibilidad en la cadena de suministro se promueven a través de estándares voluntarios y de reporting.

Por ejemplo, la norma internacional **ISO 26000** menciona la importancia de prácticas sostenibles en la cadena de suministro de la compañía en varios apartados, en particular en lo que se refiere a la observancia de buenas prácticas laborales por proveedores, sostenibilidad medioambiental, calidad y seguridad de productos y materiales solicitados, transparencia en la cadena de aprovisionamiento y fomento de la sostenibilidad en la cadena de abastecimiento en general.

La nueva guía de reporting corporativo **GRI G4** incluye indicadores sobre prácticas de compras y aprovisionamiento de las organizaciones. Los indicadores específicos se refieren tanto a características medioambientales (consumo de energía, emisiones, evaluación medioambiental de los proveedores) como sociales (prácticas laborales en compañías proveedores, respeto de Derechos Humanos en la cadena de suministro; impactos sociales producidos por actividad de las empresas que forman parte de la misma, etc.).

De la misma manera, la evaluación a la que se someten las compañías que desean formar parte o ser analizadas bajo los criterios del **Dow Jones Sustainability Index**, incluyen una serie de preguntas sobre sostenibilidad en la cadena de suministro de las compañías. La evaluación de riesgos no financieros de la cadena de suministro en proveedores de primer nivel y de segundo nivel es un criterio relevante. Otros criterios adicionales de evaluación son: la transparencia en la política de compras, las políticas activas con proveedores (incentivos, formación, etc), la integración de criterios de carácter ambiental, social y de buen gobierno en la cadena de suministro de la empresa y la mitigación de impactos negativos.

Además de los mecanismos voluntarios para promocionar las compras responsables en el ámbito privado, encontramos a nivel internacional recientes políticas de promoción de la sostenibilidad en la cadena de suministro:



Crerios ESG de contratación pública verde

Transparency in Supply Chains Act, California 2010

La ley de transparencia en cadena de suministro que entró en vigor el 1 de enero de 2010 en el estado de California se aplica a todas las empresas minoristas con ingresos mundiales brutos de más de EE.UU.\$ 100 millones y crea requisitos de información pública de las empresas que venden productos en el Estado de California.

Según la ley, cualquier empresa minorista que vende productos en el Estado de California debe hacer una divulgación pública en su sitio web de las medidas que adopten (incluyendo contratistas y proveedores directos de la empresa) para erradicar la esclavitud y tráfico de personas en sus cadenas de suministro. Entre las medidas que las empresas deberían adoptar destacan las auditorías de las cadenas de suministro para evaluar el cumplimiento; certificación de materiales incorporados en el producto con las leyes referentes a la esclavitud y tráfico de personas; dispone de procedimientos adecuados para los contratistas que no cumplan con los estándares de la empresa con respecto a la esclavitud; proporciona a los empleados que tienen la responsabilidad directa de la gestión de la cadena de suministro formación sobre tráfico de personas y la esclavitud, particularmente con respecto a la mitigación de riesgo.

Grenelle II (Article 225), Francia 2011

El artículo 225 del Grenelle II aclara los requisitos de divulgación de RSE para las empresas francesas que cotizan en bolsa, tienen más de 500 empleados y un volumen de negocio que supera los 100 millones. En general, las compañías tendrán que comunicar detalladamente sus compromisos ambientales y sociales y de buen gobierno en el marco de 29 indicadores específicos.

La gestión de cadena de suministro se aborda específicamente en una sección de la ley. Las empresas están obligadas a incluir en la política de compras criterios sociales y ambientales y dar importancia a las relaciones con subcontratistas y proveedores desde la perspectiva de responsabilidad social y ambiental. La contratación sostenible está claramente indicada en los requisitos de prestación de informes de RSC de las empresas.

II. REFERENCIAS

- *A practical guide to help prevent corruption in the supply chain* – United Nations, Global Compact
- Directrices desglosadas por sector para varios mercados
 - <http://www.ignp.org/guideline/organizations.html#ICLEI>
 - <http://www.ungm.org/SustainableProcurement/moreInfo.aspx>
 - http://www.msr.se/en/green_procurement/criteria/
 - <http://www.ungm.org/sustainableprocurement/toolsUN/tools.aspx>
 - <http://www.msr.se/en/>
- *Global Fraud Report*. Kroll, Annual Edition 2011/2012
- *How to Manage your supply chains responsibly*. BITC
- *Jornada "Sostenibilidad en la cadena de valor: una ventaja competitiva"*. Documento de conclusiones y decálogo. AECOC/ KPMG
- *Listado de publicaciones sobre casos de estudio en mercados responsables*: http://www.iisd.org/publications/publication_list.aspx?themeid=20
- *The future supply chain 2016*. GCI, Capgemini
- <http://www.csr-supplychain.org/>

Miembros del Club



B/S/H/





Club de Excelencia
en Sostenibilidad

C/ Serrano, 93 – 7ªA
28006 Madrid
Tel. 91 782 08 58

www.clubsostenibilidad.org
www.responsabilidadimas.org
info@clubsostenibilidad.org